



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1872

Bogotá, D. C., viernes, 1° de noviembre de 2024

EDICIÓN DE 29 PÁGINAS

DIRECTORES:

SAÚL CRUZ BONILLA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (e)
www.secretariasenado.gov.coJAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTECOMISIONES ECONÓMICAS
CONJUNTAS TERCERAS DE CÁMARA
DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 001 DE 2024

(septiembre 10)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:25 a. m., del día martes 10 de septiembre de 2024, se reunieron en el recinto del Salón “**Elíptico del Capitolio Nacional**”, los integrantes de las Comisiones Económicas Terceras de Cámara de Representantes y Senado de la República, bajo la Presidencia de la honorable Representante *Kelyn Johana González Duarte*, la Vicepresidencia del honorable Senador *Juan Pablo Gallo Maya* y la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria Comisión Tercera, por favor llame a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

Buenos días apreciados Representantes y Senadores. Comisión Tercera de la Cámara.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U- Sucre)

Manrique Olarte Karen Astrith (Paz-Arauca)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)

Pizarro García María del Mar (Pacto Histórico – Bogotá)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total contestaron a lista dieciséis (16) honorables Representantes:

- Aray Franco Juliana, con excusa.
- Aristizábal Saleg Sandra Bibinana, con excusa.
- Gallego Arroyave Leonardo de Jesús, con excusa.
- Garrido Martín Lina María, con excusa.
- Monedero Rivera Álvaro Henry, con excusa.

Señora Presidente, en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, han contestado, dieciséis (16) honorables Representantes, con el doctor Carreño Marín Carlos Alberto, que acaba de llegar; existe quórum para deliberar.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

- Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)
- Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)
- Echeverría de La Rosa Olmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)
- Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz - Caquetá)
- Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia)
- Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia).

En total se hicieron presentes seis (06) honorables Representantes:

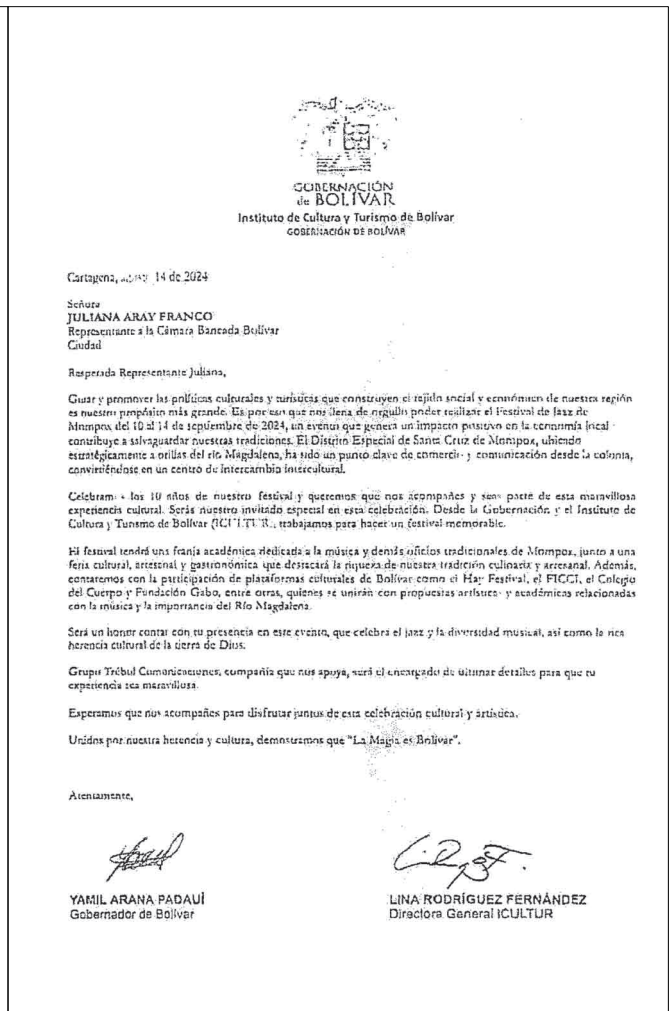
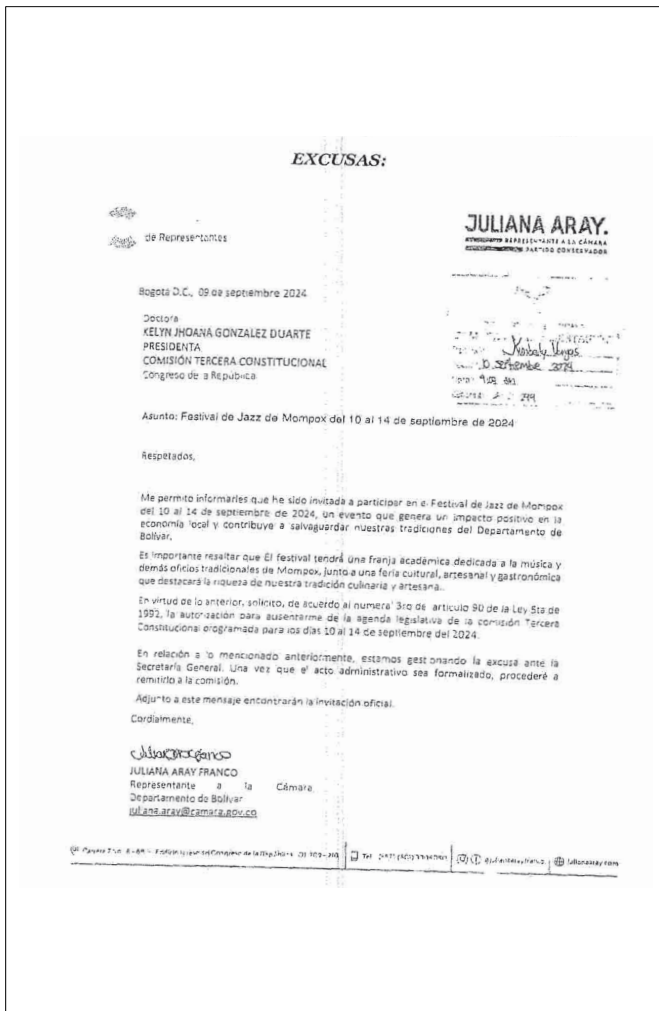
Presentaron excusas los honorables Representantes:

- Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)
- Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)
- Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)
- Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U- N. de Santander)
- Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)
- Garrido Martín Lina María (Cambio Radical-Arauca)
- Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)
- Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)
- Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U – Córdoba)
- (Paz-Magdalena), Vergara González Ángela María Conservador-Bolívar).

En total presentaron excusas diez (10) honorables Representantes. (Se anexan excusas).

Dejó de asistir a la sesión, sin presentar excusa el honorable Representante Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía).

Dejó de asistir un (01) honorable Representante.





Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024
OFF24-SBAS-027

Doctora
KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE
Presidenta
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes


Kimberly Vargas
30 Septiembre 2024
7:14 am
302

Asunto: Excusa sesión de la Comisión Tercera Constitucional Permanente programada para el día 10 de septiembre de 2024 a las 7:30 am.

Reciba un atento saludo,

Por medio del presente solicito excusarme de no asistir a la sesión de la comisión tercera convocada para el martes 10 de septiembre a las 7:30 am ya que me encuentro en incapacidad médica. Agradezco su atención y colaboración. Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,


SANDRA-BIBIANA ARISTIZABAL SALEG
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío

Anexo: incapacidad médica.

Secretaría Cámara Ariz...
Sandra Bibiana Saleg

ARISTIZABAL



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 9 10
Año Mes Día

1o. APELLIDO: SANDRIBIBIANA
2do. APELLIDO: SALEG
NOMBRES: SANDRIBIBIANA

IDENTIFICACIÓN: 47919843

DIAGNOSTICO: *gastroenteritis*

CONINGENCIA: EC M. AT EP *PRORROGA*

FICHA DE INICIO: Año 2024 Mes 9 Día 10

DIAS DE INCAPACIDAD: 02 días (en letras) (2) (en números)

gastro

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2024

Dra.

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaría.

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cámara de Representantes.

Ref. EXCUSA AUSENCIA 09, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

A través de la presente, pido excusas por mi ausencia en las sesiones llevadas a cabo por la Comisión Tercera Constitucional Permanente los días 09, 10 y 11 de septiembre del presente año. Lo anterior, debido a problemas de salud que me impedian asistir a la actividad congresual antes mencionada y para la cual se me recomendó guardar reposo total. Para constancia de lo anterior anexo certificado de incapacidad.

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,

León Carlos
13 Septiembre 2024
3:34 pm
336

SILVIO GARRASQUILLA TORRES
H. Representante a la Cámara

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 / 9 / 9
Año Mes Día

1er. APELLIDO: CARRILLO 2do. APELLIDO: TORRES NOMBRES: SILVIO JAVIER

IDENTIFICACION: 9294864

DIAGNOSTICO: Bursitis (OJO)

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: AÑO 2024 Mes 9 Día 9 PSICÓLOGA No. 111

DIAS DE INCAPACIDAD 02 (en letras) (2) (en números)

7/2/24

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>


Excusa HR Wilmer Carrillo 10 11 y 12 de septiembre de 2024
1 mensaje

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza HR <wilmer.carrillo@camara.gov.co> 12 de septiembre de 2024, 12:26 p.m.
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, me permito allegar excusa para los días 10, 11, y 12 de septiembre del año en curso.

Cordialmente,



HR Wilmer Carrillo

Excusa septiembre 2024.pdf
338K

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=6&view=ol&search=1&permio=1&read=41810012020274180553&siml=msp-f-810012020274180553>

Bogotá, 12 de septiembre de 2024

DRA. ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
E.S.D.


REF. RADICACIÓN EXCUSA

Cordial y respetuoso saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa para las sesiones ordinarias de la Comisión Tercera Constitucional Permanente y Comisiones económicas conjuntas programadas para los días martes (10), miércoles (11) y jueves (12) de septiembre del año que avanza, lo anterior obedece a solicitud de permiso no remunerado radicado el pasado 6/09/2024 ante la mesa directiva de la Cámara de Representantes por lo anterior, una vez se expida el acto administrativo correspondiente, el mismo será allegado a su despacho para lo de su competencia.

Anexo: Solicitud de permiso y paritalazo lo radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes

Atentamente,



H.R. WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NORTE DE SANTANDER

Bogotá, 6 de septiembre de 2024

DOCTOR
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
PRESIDENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES
E.S.D.

REF: SOLICITUD DE PERMISO NO REMUNERADO

Estimado doctor,

Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente a su despacho se sirva concederme permiso NO remunerado, con el fin de ausentarme de mis labores congresionales en las sesiones ordinarias programadas para los días martes (10), miércoles (11) y jueves (12) de septiembre del año en curso, lo anterior obedece a que tengo programado salir del país hacia los Estados Unidos, ello con el fin de atender asuntos personales. Asimismo, solicito que sean emitidos los actos administrativos necesarios con el fin de evitar inconvenientes futuros

Agradezco su gentil atención.



HR. WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ALCANCE Solicita de permiso no remunerado - Wilmer Carrillo

WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA

SECRETARÍA GENERAL

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

BOGOTÁ, D.C. - 10 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° MD-0856 DE 2024
(11 SEP 2024)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que la confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que el Representante a la Cámara, doctor **WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA**, mediante oficio de fecha 06 de septiembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, permiso no remunerado para ausentarse de la actividad congresual que se llegare a convocar los días martes diez (10) y miércoles once (11) de septiembre del presente año, en razón a que debe atender asuntos de índole personal fuera del país.

Que el Representante a la Cámara, doctor **CARRILLO MENDOZA**, mediante oficio de fecha de recibido al correo de la Secretaría General del día 11 de septiembre de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, permiso no remunerado para ausentarse de la actividad congresual que se llegare a convocar los días martes diez (10) y miércoles once (11) y Jueves doce (12) de septiembre de 2024.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA RAMOS**, para que se ausente de la actividad congresual que se llegare a convocar los días martes diez (10) y miércoles once (11) y Jueves doce (12) de septiembre de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en la fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor **WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA**, para que se ausente de la actividad congresual (Planaria, Comisión Tercera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días martes diez (10) y miércoles once (11) y Jueves doce (12) de septiembre de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **11 SEP 2024**

Jorge Rodríguez Tovar Vélez
Primer Vicepresidente

Jaime Raúl Salamanca Torres
Presidente

Lina María Garrido Martín
Segunda Vicepresidenta

Jaime Luis Lacouture Peñaloza
Secretario General

Punto en fe de lo actuado:

Blasilda Cruz Hurtado
Secretaría General

Continuación Resolución MD No. **0856** de **11 SEP 2024**

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

LEONARDO GALLEGU ARROYAVE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., 10 septiembre de 2024.

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Asunto: Excusa sesión 10 de septiembre de 2024

Respetada Doctora,

En mi condición de Representante a la Cámara por la circunscripción del Valle del Cauca, de manera atenta me dirijo a usted con el fin de justificar mi inasistencia a la sesión ordinaria de la Comisión tercera Constitucional Permanente, programada para el día 10 de septiembre de 2024.

Esto obedece a razones de índole personal.

Cordialmente,

LEONARDO GALLEGU ARROYAVE
Representante a la Cámara Valle del Cauca
Congreso de la República - Capitolio Nacional

Oficina Piso 2 - Capitolio Nacional
Commutador: (57) (601) 3904050 Ext: 5322 - leonardo.gallego@camara.gov.co
http://www.organizacionarroyave.com/



Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2024. HR-LMGM-290-20240909.

Doctora ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA Secretaria General Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

REF: Excusa para las sesiones en la comisión tercera Constitucional Permanente programada para los días martes 10 y miércoles 11 de septiembre de 2024.

Respetada doctora Elizabeth,

Me permito presentar excusa por mi inasistencia a las sesiones en la comisión tercera Constitucional Permanente programada para los días martes 10 y miércoles 11 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en razón a que atenderé una invitación de la Fundación Para la Gestión de la Salud Colombiana -FUNGESAC.

Es preciso indicar que debido al tráfico aéreo que se presenta para estos días, en los cuales se genera fecha de eliminatorio para el mundial de fútbol de la FIFA en 2026, no fue posible acceder a vuelo de regreso el día martes 10 de septiembre de 2024.

Posteriormente enviaré el acto administrativo emitido por la mesa directiva. Agradezco su atención,

Cordial salud,

Signature of Lina María Garrido Martín

LINA MARIA GARRIDO MARTIN Representante a la Cámara Departamento de Arauca

Anexo: invitación.

Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 No. 8-68 Oficina 1. Sotano Norte. PBX: 6013904050 Ext.3426 E-mail: lina.garrido@camara.gov.co



Bogotá D.C, 05 de Septiembre de 2024

Doctora LINA MARIA GARRIDO MARTIN 2da Vicepresidenta de la Cámara de Representantes Ciudad.

REF: Invitación formal Mesas de Trabajo.

Respetada doctora Lina María,

Reconociendo su delegación como coordinadora ponente del Presupuesto General de la Nación 2026, y en atención a las preocupaciones que nos atañen al ver la significativa disminución del rubro destinado a inversión, como Fundación Para la Gestión de la Salud Colombiana -FUNGESAC hemos programado una jornada de mesas técnicas de análisis de los desafíos que genera para nuestra región y nuestro sector las situaciones expuestas en el PGN 2025, más aún, cuando se acerca una desconocida Ley de Financiamiento que pretende recaudar 12 billones de pesos la vigencia 2025.

Por medio del presente nos permitimos invitarla a este encuentro, para nosotros es de gran importancia enriquecer estos espacios con la presencia de protagonistas que enriquecen el dialogo y fortalecen las relaciones entre el legislativo y la comunidad.

Este encuentro tendrá lugar el día lunes 09 de septiembre de 2:00 pm a 6:00 pm y martes 10 de septiembre de 8:00 am a 11:00 am, en la siguiente dirección Carrera 53 # 106-280 Centro Empresarial Buenavista en el salón 6B4.

Cordialmente,

Signature of Ivan Spencer Bruges Jacquín

IVAN SPENCER BRUGES JACQUÍN Representante Legal FUNGESAC CEL: 3014103699 fungesac@gmail.com www.fungesac.org

Contact information for FUNGESAC: Calle 49 No. 43-123 Piso 4° Ofc. C1 Edif. Las Flores • Tel. 351 7999 - Cel. Celi 301 410 3699

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. Fecha de expedición: 13/08/2024 - 11:09:03 Recibo No. 11149522. Valor: 7.900 CODIGO DE VERIFICACION: CH5A4574FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camara.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION PARA LA GESTION DE LA SALUD COLOMBIANA SIGLA FUNGESAC Sigla: FUNGESAC Nit: 900.289.208 - 5 Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 10.039 Fecha de registro: 27 de Abril de 2009 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación del registro: 26 de Febrero de 2024 Grupo NIIF: 3. GRUPO 11

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: Cl 39 No 43 - 123 Municipio: Barranquilla - Atlántico Correo electrónico: fungesac@gmail.com Teléfono comercial 1: 3517993 Teléfono comercial 2: 3014103699 Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Cl 39 No 43 - 123 Municipio: Barranquilla - Atlántico Correo electrónico: fungesac@gmail.com Teléfono para notificación 1: 3517993 Teléfono para notificación 2: 3014103699 Teléfono para notificación 3: No reportó LA PERSONA JURIDICA SE AUTORIZA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. Fecha de expedición: 13/08/2024 - 11:09:03 Recibo No. 11149522. Valor: 7.900 CODIGO DE VERIFICACION: CH5A4574FF

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 07/04/2009, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27/04/2009 bajo el número 23.739 del libro I, se constituyó la entidad: fundación denominada FUNDACION PARA LA GESTION DE LA SALUD COLOMBIANA SIGLA FUNGESAC

CERTIFICA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, RAZON POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: Como entidad sin ánimo de lucro, la FUNDACION PARA LA GESTION DE LA SALUD COLOMBIANA SIGLA FUNGESAC, tendrá como finalidad en el desarrollo de su objeto social la realización de las siguientes actividades: a. Desarrollar crear y/o difundir programas dirigidos a obtener el bienestar integral de la familia Colombiana. b. Gestionar, desarrollar, crear o difundir programas y proyectos dirigidos a la población desplazada por la violencia y/o grupos poblacionales de alta vulnerabilidad. c. Promover actividades que incidan en el fortalecimiento de valores de la familia Colombiana. d. Asesorar en la formulación, ejecución y seguimiento de programas de salud pública, tales como las incluidas como prioridades del Plan Nacional de salud. e. Desarrollar realizar actividades de promoción y prevención en afiliados al sistema general de seguridad social en salud, bien sea del régimen contributivo, subsidiado y de empresas administradora de planes de beneficios. Dichas actividades podrán ser extramurales o intramurales. f. Brindar servicios profesionales a organismos, instituciones y/o empresas del ámbito municipal, distrital, departamental o nacional, públicas o privadas, mediante asesorías, interventorías, consultorías, auditorías en salud, Auditorías de cuentas y capacitación en el área de la salud. g. Obtener mediante donación o compra materiales y elementos relacionados con el área de la salud, tales como, productos médicos quirúrgicos, odontológicos, instrumental quirúrgico y equipos de laboratorio, hospitalarios, médicos, odontológicos, reactivos químicos y misceláneos. Los anteriores podrán ser adquiridos en el exterior, ya sea por su alto costo, falta de producción o avance técnico o científico. Dichos elementos serán donados o vendidos de acuerdo a la capacidad económica de los beneficiarios o de las obras sociales de la Fundación. h. Celebrar contratos de administración delegada con instituciones, prestadora de salud, públicas o privadas de cualquier nivel de complejidad. i. Ejecutar programas de nutrición y alimentación dirigidos a la población pobre y vulnerable, especialmente de los niveles 1 y 2 de riesgo.



CÁMARA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. Fecha de expedición: 13/08/2024 - 11:09:03

La población desplazada, a través de convenios con entidades del ámbito municipal, distrital, departamental, nacional o internacional, bien sean de carácter público o privado. j. Capacitación en la aplicación de la encuesta SISBEN, actualización y mantenimiento del respectivo software de selección. k. Celebrar contratos con instituciones prestadoras de salud de cualquier nivel de complejidad, bajo la modalidad de outsourcing. l. Prestación de asesorías, consultorías y capacitación a personas naturales o jurídicas en materia administrativa, contable, financiera, tributaria, laboral y de seguridad social.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$41.069.454.00

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La FUNDACION PARA LA GESTION DE LA SALUD COLOMBIANA SINIA FUNGESAC, será administrada y dirigida por una Junta Directiva, por un Director General. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Nombrar o remover al Representante Legal de la Fundación y sus suplentes por períodos de un (1) año, que podrán ser renovables. Nombrar al Revisor Fiscal y su suplente para períodos de un (1) año, que podrá ser renovable y fijarle su asignación. Las demás que le corresponden como supremá autoridad de la Fundación, siempre y cuando no estén asignadas a otro órgano. El Representante Legal de la Fundación es el Director General. Son funciones del Representante Legal las siguientes entre otras: Representar a la fundación legal, judicial y extrajudicialmente, con facultades para recibir, desistirse, delegar y sustituir. Nombrar y remover a las personas que deban desempeñar los empleos. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación conforme a lo dispuesto en los estatutos, así como comprar, vender o gravar bienes cuyo valor no exceda de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que sean autorizados previamente por la Junta Directiva de los miembros fundadores. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. Fecha de expedición: 13/08/2024 - 11:09:03

función. Las demás que corresponden a la naturaleza de su cargo y las que sean asignadas por la Junta Directiva. Efectuar la apertura y el manejo de las cuentas bancarias y velar por el buen uso de los recursos. Cuando un contrato, donación o un ingreso superen la suma de cincuenta mil dólares americanos US \$50.000, o su equivalente en moneda local, se debe contar con la aprobación de la Junta Directiva de los miembros fundadores, para lo cual se emitirá un acta. Son funciones del Suplente del Representante Legal asumir las funciones del Director General en sus ausencias temporales hasta que la Junta Directiva de los miembros fundadores así lo determine.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 07/04/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27/04/2009 bajo el número 41.970 del libro 2.

Cargo/Nombre: Director General; Identificación: Bruges Jacquin Ivan Spencer; CC 1388295

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 14/06/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21/06/2016 bajo el número 41.974 del libro 2.

Cargo/Nombre: Director General Suplente; Identificación: Arián Florez Alfredo Rafael; CC 6546004

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 31/05/2019, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27/05/2019 bajo el número 54.289 del libro 1.

Nombre: Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA; Arrauz Olantrados Jhili; CC 1.782.285.605

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA; Villegas Centeno Alberto; CC 85.463.333

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA; Bruges Jacquin Ivan Spencer; CC 1388295

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA; Vargas Polo Grace Tatiana; CC 1.083.002.643

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA; Marquez Mejía Luis Vanessa; CC 1.082.251.850

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA; Muñoz Lechuga Reynaldo; CC 9.635.128



CÁMARA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. Fecha de expedición: 13/08/2024 - 11:09:03

REVISORIA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 16/06/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21/06/2016 bajo el número 41.973 del libro 1.

Cargo/Nombre: Revisor Fiscal; Identificación: Rúa Gomez Karen; CC 44190091; Tarjeta Profesional: 129388-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Table with columns: Documento, Número, Fecha, Origen, Ins. C., Fecha, Libro. Rows list various assembly acts and their details.

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados no son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. Fecha de expedición: 13/08/2024 - 11:09:03

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9699

Que de acuerdo con nuestras inspecciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUC.

Signature and name: ALAN ERIC HERNANDEZ ALDAMA

Wadith Manzur
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., septiembre de 2024.

Señores:
MESA DIRECTIVA
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad.

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito presentar excusa por no poder asistir a las sesiones programadas para los días 9 y 10 de septiembre de 2024, ya que por motivos de salud me fue imposible llegar.

Adjunto envío soporte.

Agradezco su atención

Atentamente,

Wadith Manzur
WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT
Representante a la Cámara.
Departamento de Córdoba

Car. 7 No. 4 - 48 General 4028
Eje 4028 259
Edificio Monedero Congreso
Comunicación 439 9733
Correo electrónico: wmanzur@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 9 9
Año Mes Día

1er. APELLIDO: *MANZUR* 2do. APELLIDO: *IMBETT* NOMBRES: *WADITH*

IDENTIFICACIÓN: *1.064.992.657*

DIAGNOSTICO: *C. M. N. G. S. T. U. V. I. M. G.*

CONTINGENCIA EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año *2024* Mes *9* Día *9*

DIAS DE INCAPACIDAD: *dos (2)* (en letras) *(2)* (en números)

FROBROGA No. *311*

MONEDERO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL VALLE DEL CAUCA

Bogotá 09 de septiembre de 2024.

Doctora:
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE,
Presidente,
Comisión Tercera – Cámara de Representantes,
Congreso de la República,
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE PERMISO.

Respetada presidente, reciba un cordial y fraternal saludo Liberal;

Mediante el presente oficio, me permito solicitar permiso para ausentarme de mis labores legislativos el día 10 de Septiembre de 2024 a la sesión conjunta de las comisiones económicas debidamente citada, toda vez que fui invitado al Congreso Nacional de Confecomaras el cual se realizará en la ciudad de Cartagena.

En razón a lo anterior y dado que dicho Congreso se realizará en horas de la mañana, me veo en la necesidad de viajar con anterioridad para lograr asistir a dicho evento.

Sin otro particular,

Álvaro Henry Monedero Rivera

ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA,
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

SOLICITUD DE PERMISO

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> 10 de septiembre de 2024, 4:09 p.m.
Para: Kelyn Johana Gonzalez Duarte HR <kelyn.gonzalez@camara.gov.co>

Reporta D.C. 09 de septiembre de 2024

Doctora
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto: Remisión oficio solicitud de permiso

En atención al asunto de la referencia, me permito enviar para su conocimiento y fines pertinentes el oficio radicado en caso Cédula Congressional con radicado interno N° 311 del Honorable Representante Álvaro Henry Monedero Rivera, en el cual se solicita permiso para ausentarse en sus labores legislativos el día 10 de septiembre del presente año.

Cordialmente,

Elizabeth Martínez Barrera

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaría General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
(Folio 01 de 01)

2 archivos adjuntos
SOLICITUD DE PERMISO.pdf 156K
Oficio N° 311 del 10 de septiembre de 2024.pdf 73K

MONEDERO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
POR EL VALLE DEL CAUCA

Bogotá 13 de Septiembre de 2024

Doctora:
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE.
Presidente
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA.
Secretaria
Comisión Tercera – Cámara de Representantes
Congreso de la República.
Ciudad

Asunto: **CONSTANCIA Y EXCUSA.**

Respetada Presidente, reciba un cordial saludo y fraternal saludo:

Mediante el presente oficio, me permito dejar constancia que durante la sesión de las comisiones económicas conjuntas citada para el día 10 de Septiembre de 2024, presenté permiso con la finalidad de ausentarme a dicha sesión, toda vez que fui invitado al Congreso de Confecámaras.

En tal sentido, me encuentro asistiendo al Congreso Nacional de Confecámaras agendada en la ciudad de Cartagena.

Sin otro particular,

ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.
Anexo: invitación (1 foto)
Solicitud de permiso (1 foto)

Jean Celso
13 Septiembre 2024
12:46 pm
363

MONEDERO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
POR EL VALLE DEL CAUCA

Bogotá 09 de septiembre de 2024.

Doctora:
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE.
Presidente.
Comisión Tercera – Cámara de Representantes.
Congreso de la República.
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE PERMISO.**

Respetada presidente, reciba un cordial y fraternal saludo Liberal:

Mediante el presente oficio, me permito solicitar permiso para ausentarme de mis labores legislativas el día 10 de Septiembre de 2024 a la sesión conjunta de las comisiones económicas debidamente citada, toda vez que fui invitado al Congreso Nacional de Confecámaras El cual se realizará en la ciudad de Cartagena.

En razón a lo anterior y dado que dicho Congreso se realizará en horas de la mañana, me veo en la necesidad de viajar con anterioridad para lograr asistir a dicho evento.

Sin otro particular,

ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA.
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.



D-793-2023

Bogotá, 07 de julio de 2023

Honorable Representante
ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA
Congreso de la República
E. S. M.

Respetado Representante Monedero,

Me complace extender una cordial invitación al Congreso Confecámaras 2023 Empresarios, regiones y Cámaras que mueven al país, el cual tendrá lugar los días 7 y 8 de septiembre en el hotel Hilton de Cartagena.

Para Confecámaras y las Cámaras de Comercio del país, será un honor contar con su asistencia en uno de los eventos empresariales más importantes del año, en que se dialogarán importantes temas, a saber, economía popular, reindustrialización, asociatividad y desarrollo rural, jóvenes y mujeres empresarios generadores de progreso, fortaleza institucional entre otros, con el ánimo de seguir generando espacios para el análisis y la reflexión de temas claves para el presente y futuro del país.

Para confirmar su participación y más detalles del evento, Andrés Villazón, de nuestro equipo de Confecámaras, estará atento en el celular 314 3674757 o el correo avillazon@confecamaras.org.co

Con sentimientos de consideración,

JULIÁN DOMÍNGUEZ RIVERA
Presidente

CONFECÁMARAS - RED DE CÁMARAS DE COMERCIO

SOLICITUD DE PERMISO

Álvaro Henry Monedero Rivera HR - alvaro.monedero@confecamaras.org.co

Reciban un cordial saludo
En el presente Email se envía dicho solicitud de permiso

Sin otro particular,
MIGUEL ÁNGEL APARICIO BECERRA

Un archivo adjunto - Anulado por Email

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 9 10
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: Vascon 2do. APELLIDO: Guevara NOMBRES: Vascon Guevara

IDENTIFICACION: 1047710294

DIAGNOSTICO: Gastroenteritis viral

CONTINGENCIA: EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 9 Día 10

DÍAS DE INCAPACIDAD: 10 (en letras) 10 (en números)

Garcés Rojas Juan Carlos
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Uribe Turbay Miguel
 Zabaráin Guevara Antonio Luis

En total fueron llamados dieciséis (16) honorables Senadores:

Bernal Sánchez Sonia Shirley, presentó excusa.
 Gómez Amín Mauricio, presentó excusa

Señora Presidente, le informo que han contestado a lista ocho (08) honorables Senadores, hay quórum para deliberar en la Comisión Tercera del Senado.

Se anexa certificación de asistencia, expedida por el señor Secretario General de la Comisión Tercera del Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia.

Toma la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Secretario de la Comisión Tercera del Senado, por favor llamar a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Secretario General de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Sí señora Presidente.

El doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario General, por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera del Senado y contestaron los siguientes honorables Senadores: El doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario General, por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera del Senado:

- Bernal Sánchez Sonia Shirley
- Bitar Castilla Liliana Esther
- Castellanos Serrano Jairo Alberto
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Daza Cotes Imelda
- Echavarría Sánchez Juan Diego
- Espinosa Oliver Karina
- Espitia Jerez Ana Carolina
- Estrada Cordero Julio César
- Gallo Maya Juan Pablo

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2024

Doctora: ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
 Secretaria General
 Comisión Tercera de la Cámara de Representantes

Respetada Dra. Elizabeth:

ASUNTO: Asistencia del día 10 de septiembre de 2024.

En atención al asunto de la referencia, comedidamente me permito certificar la asistencia de los Senadores de esta Comisión a la sesión conjuntas del día 10 de septiembre del año en curso. Proyecto de Ley No. 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN EXENCIONES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA PARA FACILITAR Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE LA COPAC".

Septiembre 10 de 2024

# SENADORES	CONTESTÓ	SE HIZO PRESENTE	SE EXCUSÓ	NO ASISTIÓ
BERNAL SÁNCHEZ SONIA SHIRLEY				
BITAR CASTILLA LILIANA ESTHER				
CASTELLANOS SERRANO JAIRO ALBERTO				
CEPEDA SARABIA EFRAÍN JOSÉ				
DAZA COTES IMELDA				
ECHAVARRÍA SÁNCHEZ JUAN DIEGO				
ESPINOSA OLIVER KARINA				
ESPIITA JEREZ ANA CAROLINA				
ESTRADA CORDERO JULIO CÉSAR				
GALLO MAYA JUAN PABLO				
GARCÉS ROJAS JUAN CARLOS				
GNECCO ZULETA JOSÉ ALFREDO				
GÓMEZ AMÍN MAURICIO				
GONZÁLEZ VILLA CARLOS JULIO				
URIBE TURBAY MIGUEL				
ZABARÁIN GUEVARA ANTONIO LUIS				
TOTAL	08	08	02	

Rafael Oyola Ordosgoitia
 Secretario

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 4-68 Ofc. 334
 Tel: 3824212 Fax: 3824216
 www.senado.gov.co

Interviene la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Muchísimas gracias señor Secretario. Señora Secretaria de la Comisión Tercera, vamos leyendo el orden del día, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 SESIÓN DE LAS COMISIONES
 ECONÓMICAS CONJUNTAS TERCERAS
 (ASUNTOS ECONÓMICOS)

RECINTO “SALÓN ELÍPTICO DEL
CAPITOLIO NACIONAL”

LEGISLATURA 2023-2024

(Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Conjunta del día martes 10 de
septiembre de 2024

Hora 7:30 a. m.

I

Llamado a Lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate del Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas (IVA) para facilitar y promover la realización de la COP16.

Autores: La señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible - *María Susana Muhamad González*, Ministro de Relaciones Exteriores - *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público - *Ricardo Bonilla González*; Los honorables Representantes: *Ermes Evelio Pete Vivas, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Dorina Hernández Palomino, Karen Astrith Manrique Olarte, Susana Gómez Castaño, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Jorge Andrés Cancimance López* y otros veinticinco (25) honorables Representantes; y los honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimés Cruz, Aída Yolanda Avella Esquivel, Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Coordinadores: Por parte de la Comisión Tercera de Cámara, los honorables Representantes: *Christian Munir Garcés Aljure, Etna Támara Argote Calderón.*

Ponentes: Honorables Representantes: *Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Álvaro Henry Monedero Rivera, Ángela María Vergara González Y Jhon Fredy Núñez Ramos.*

Por parte de la Comisión Tercera del Senado, el honorable Senador *Juan Carlos Garcés Rojas.*

Fecha radicación ponencia: 6 de septiembre de 2024,

La ponencia se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1282 de 2024.

Se encuentran citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González, la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctora *María Susana Muhamad González*, el señor director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), doctor *Jairo Orlando Villabona Robayo* y se encuentran invitados la señora gobernadora del departamento del Valle del Cauca, doctora *Dilian Francisca Toro Torres* y el señor alcalde de Cali, doctor *Álvaro Alejandro Eder Garcés.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara y Senadores de la República.

Señora Presidente, leído el orden del día.

Hace uso de la palabra el señor Secretario General de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Señora Presidente, le informo que la Comisión Tercera del Senado, registra quórum decisorio.

Toma la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

La Comisión Tercera de Cámara, aún registra quórum deliberatorio.

Interviene la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Hagamos un receso de veinte (20) minutos, por favor.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

-SUSPENDIDO EL RECESO- (8:44 a. m.).

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, la Comisión Tercera de Cámara, registra quórum decisorio y Senado mantiene su quórum decisorio, ¿cierto?.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Secretario General de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Así es señora Secretaria.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si usted estima conveniente suspendemos el receso.

Ordena la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, suspendamos el receso por favor.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, suspendido el receso, ya la Secretaría dio lectura al orden del día; y la Secretaría, antes de que usted someta a consideración, señora

Presidente, el orden del día, se permite certificar que el proyecto de ley, está publicado en la *Gaceta del congreso* número 1282 de 2024, desde el día de ayer se encuentra montado en la página. De igual manera, la ponencia se dio a conocer a todos y cada uno de los honorables Representantes y Senadores, según me certifica mi colega de la Comisión Tercera del Senado, el seis (6) de septiembre de 2024, esto quiere decir que hay la suficiente publicidad del proyecto de ley, para cumplir con la ley y la Constitución, señora Presidente.

Toma nuevamente la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Muchas gracias señora Secretaria, entonces teniendo en cuenta que ya tenemos quórum decisorio, tanto en Cámara como en Senado, ponemos a consideración el orden del día leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la Comisión Tercera de Cámara?

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Representantes de la Comisión Tercera de Cámara, han votado positivamente el orden del día de la fecha, señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Secretario de Comisión Tercera de Senado, ¿cómo votan los Senadores?

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Secretario General de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia. Ha sido aprobado el orden del día, señora Presidente.

Ordena la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte. Señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, siguiente punto del orden del día, por favor.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siguiente punto del orden del día:

II

Estudio, discusión y votación en primer debate del Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas (IVA) para facilitar y promover la realización de la COP16.

Leído el segundo punto del orden del día, señora Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure, por favor.

Vamos a hacer la exposición de la ponencia y la sometemos a votación, por favor.

Tiene el uso de la palabra, honorable Representante Christian Garcés Aljure.

Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidenta, un saludo a las Mesas Directivas y a los compañeros de Cámara y Senado.

Este proyecto de ley tiene como Coordinadores ponentes, al Senador Juan Carlos Garcés Rojas, a la Representante Etna Támara Argote Calderón y tenemos como ponentes: a los honorables Representantes: Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Álvaro Henry Monedero Rivera, Ángela María Vergara González y Jhon Fredy Núñez Ramos.

Creo que hemos tenido suficiente información sobre la importancia que representa el evento internacional “COP16” para Colombia. Quiero hacer énfasis, especialmente y es la preocupación del Gobierno nacional, quien presentó esta iniciativa con la firma de varios Congresistas y de los Coordinadores ponentes, y de los ponentes, por la premura que tenemos del tiempo tan corto que hay para sacar adelante la ley y que se pueda aplicar los beneficios tributarios para la “COP16”.

Básicamente quiero hacer aquí énfasis de que nosotros estamos esperando que ¡hoy!, con todo el respeto y el llamado a la urgencia de ustedes, aprobemos en primer debate de las Comisiones Conjuntas Terceras Cámara y Senado. La próxima semana el Senado, doctor Efraín Cepeda, que lo veo aquí muy presente, nos ayude para aprobar en Senado, el segundo debate la próxima semana y la Cámara también hará lo suyo con el Presidente Salamanca, de citar y que la próxima semana se apruebe el segundo debate, para que pase a sanción Presidencial.

Recordemos que estamos hablando de la Conferencia de las Partes, el espacio de discusión y de negociación más importante a nivel de nuestro planeta sobre la diversidad biológica, en la ¡negociación que vienen haciendo países años atrás.

Dentro de los puntos que se van a discutir, nada menos y nada más, de revisar si las grandes potencias invirtieron su compromiso de más de veinte (20) billones de dólares hacia países en vías de desarrollo. Y aquí hay una gran coincidencia, con algo que el Presidente Gustavo Petro y la Ministra del Medio Ambiente, han estado liderando a nivel internacional, con el Canciller, el doctor Murillo, de lograr que los países económicamente poderosos en el mundo apoyen económicamente a Colombia y los países que, por ejemplo, tienen la Amazonia, tan importante en nuestro continente. Está propuesta inclusive que se pague la deuda de la Nación con organismos internacionales y que se aproveche este evento, es reto que se ha impuesto el Gobierno

nacional, y debo decir como partido de la oposición que la respaldamos. Es un momento histórico que ojalá logre el Gobierno nacional, aprovechar el evento.

Se estima que el impacto económico en Colombia es de cerca de ciento veintidós mil millones de pesos (\$122.000.000.000), que aproximadamente la demanda de servicios turísticos generará tres mil setecientos setenta (3.770) empleos durante los días que se realice la COP16 y que tendrá un impacto en el aumento del PIB entre cero puntos cero uno por ciento (0.01%) y el cero punto cero dos por ciento (0.02%) este año.

¡Ojo con esto! la COP16 inicia, formalmente los eventos principales, el 21 de octubre, pero a partir del 15, o sea, estamos casi a un mes, y no hemos aprobado la ley, empiezan las actividades previas. Lo que quiere decir que las entidades del orden nacional, territorial, como es la gobernación del Valle y la alcaldía de Cali, están en este momento empezando la contratación para poder lograr el éxito del evento; y esa contratación tiene IVA y por eso estamos hoy aquí, reunidos Senadores y Representantes, buscando los beneficios tributarios.

En el caso de la Nación, el IVA estaría cercano a los catorce mil setecientos millones de pesos (\$14.700.000.000), que, si no aprobamos este proyecto de ley, impactaría los presupuestos de las entidades que estén haciendo las contrataciones, y en el caso de la alcaldía y la gobernación que están haciendo un aporte económico con mucho esfuerzo, ustedes saben la situación financiera de nuestros entes territoriales, el beneficio que les traería esta ley, estaría cercana a los cuatro mil novecientos millones de pesos (\$4.900.000.000) que son recursos importantes.

Propongo a los Presidentes que votemos la ponencia y tengo unos comentarios sobre las proposiciones que se han radicado para hacerles a ustedes y ver como agilizamos este debate, entendiendo que también tenemos Plenaria de Senado en unos minutos y amenaza la realización de las Comisiones Conjuntas.

Mi invitación es a que apoyen la ponencia que se ha radicado por parte de los Coordinadores ponentes y los ponentes.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Muchas gracias.

Señora Secretaria, lea la proposición con que termina el informe de ponencia.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva para primer debate (corrijo un error ortográfico que hay en la proposición con que termina el informe de ponencia) y en consecuencia solicitarle a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas (IVA) para facilitar y promover la realización de la COP16.

Firman: Los honorables Representantes *Christian Munir Garcés Aljure, Etna Támara Argote Calderón*, Coordinadores Comisión Tercera de Cámara: *Álvaro Henry Monedero Rivera, Jhon Fredy Núñez Ramos, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Ángela María Vergara González*, ponentes; y por parte de la Comisión Tercera del Senado de la República, el honorable Senador *Juan Carlos Garcés Rojas*.

Señora Presidente, está leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria.

Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda, tiene el uso de la palabra.

Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas Gracias Presidenta, antes de votar el informe con que termina la ponencia, ¡la proposición! quiero decirle a mi colega y nosotros como oposición ¡estamos de acuerdo con el proyecto!, pero hagamos un buen proyecto.

Tengo las siguientes dudas: La primera: ¿Cómo vamos a permitir que el departamento del Valle y el municipio de Cali, expidan certificados con alcance de beneficio tributario?, eso no está en el Estatuto Tributario, tiene que ser expedido por el Gobierno nacional, ¡bien que lo expidan ellos y lo convalide el Ministerio!, esa es la primera duda.

La segunda duda es, bueno vamos a dar beneficios para todo el IVA, impuesto a las ventas y por supuesto, que bueno tener la COP16 en Cali, ¡maravilloso! doctor Christian, ¡qué bueno tenerla!; este tipo de proyectos se han hecho para eventos deportivos, porque vienen muchísimos equipamientos para las actividades deportivas y es una locura ponernos a pagar aranceles y todas esas cosas, pero una COP lo único que puede generar es compra de logística para que se adelante.

Entonces a mí me gustaría mucho más precisar ¿qué es lo que cubre?, voy a poner un ejemplo: vamos a comprar unos vehículos, sin IVA, termina

la COP, en un mes o veinte (20) días, se fueron y los vehículos ¿qué?, ¿en manos de quién quedan?

Y un segundo análisis, es que esto tiene una exención de un mes después de terminada la COP, ¡un mes!, eso es una exageración, eso debería tener una exención extensible de dos (2) o tres (3) días después, es más, va a mezclarse esto con la feria de Cali, vamos a hacer exenciones para la feria de Cali. A mí me parece que estas son precisiones que es menester hacer antes de aprobar la proposición con que termina el informe de ponencia, por eso pedí la palabra, obviamente que en articulado se puede hacer la corrección, pero si quiero que el ponente nos dé algunas ilustraciones sobre el tema.

Todos los días decimos que tenemos insuficiencia de recursos, pero cuando se trata de un proyecto de estos, que vuelvo y repito ¡apoyamos!, pero hagámoslo bien, nos extendemos con las manos abiertas como si fuéramos un crucifijo. Era eso señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

¿Alguien más va a intervenir?. Honorable Senador Miguel Uribe, tiene el uso de la palabra.

Seguidamente hace su intervención el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidenta. Primero para apoyar la moción de Óscar Darío, tiene toda la razón, debe circunscribirse el término de esta exención al tiempo que corresponde, pero también me permite este proyecto, aprovechar para decir que, qué bueno que el gobierno reconozca que la exención del IVA si estimula la economía. Que paradoja, que para el proyecto del día sin IVA, tiene unos argumentos, pero para este proyecto que también exime el IVA para unas actividades, para unos servicios, para unos bienes en el marco de este evento, tiene otros argumentos, esa es la incoherencia del gobierno, y esto lo digo para quede constancia, no solo para la Corte Constitucional que decidirá las objeciones del proyecto que aquí se aprobó tanto en Cámara y Senado, sino además para los colombianos que quede claro que por un capricho ideológico, Gustavo Petro ¡no permite el día sin IVA! pero para proyectos similares con el mismo propósito, incluso con la misma iniciativa si lo respalda.

Dicho eso Presidenta, me tomo un minuto para ¡rechazar! contundentemente, el nuevo chantaje de Gustavo Petro al Congreso, desde aquí le digo que ¡no sea atrevido!, el Congreso tiene la autonomía para tomar la decisión sobre el Presupuesto General de la Nación y si bien él tiene la competencia de acuerdo a la Constitución de decretar el Presupuesto en caso de que aquí no se apruebe, queda claro que el Congreso está dispuesto a discutirlo, ¡pero no podemos tragar entero!.

Gustavo Petro, muestra nuevamente los dientes de aprendiz de dictador, en donde prácticamente ¡amenaza! y lanza chantajes diciendo que, si no

hacemos lo que a él se le da la gana, entonces él pasa por encima de la democracia, ¡ni mucho menos lo vamos a aceptar!.

Vale la pena decir que el interés del Congreso debe ser: Reducir el monto del Presupuesto de tal manera, primero: que no esté desfinanciado. Segundo: Que no haya Reforma Tributaria. Colombia no aguanta más impuestos, Petro debería estar estimulando la economía y generando oportunidades no destruyendo la economía y asfixiando a las familias.

Es evidente que la reducción del Presupuesto debe ser en treinta y cuatro puntos seis (34.6) billones de pesos, lo dice el Comité Autónomo de la Regla Fiscal, doce (12) billones en la supuesta Reforma Tributaria que ¡no vamos! a aceptar y veintidós (22) billones adicionales precisamente en que el Comité como lo hizo hace un año, identifica que Petro no tendrá la capacidad del recaudo que se está pronosticando y eso llevará a recortes más adelante en la inversión. ¡Los únicos perjudicados son los colombianos!, especialmente los de menores ingresos. Gracias Presidente.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias a usted, Senador Miguel Uribe.

Tiene el uso de la palabra la Representante Támara Argote.

Seguidamente hace uso de la palabra la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Muchísimas gracias Presidenta.

Quisiera saludar por supuesto, este ejercicio que nos ha presentado el Representante Garcés, quisiera expresar aquí la fuerza de este proyecto de ley, además la necesidad, porque además nos permite visualizar los esfuerzos que está haciendo este país por la protección de la biodiversidad, por atraer al sector del turismo unas importantes posibilidades de posicionar también a Colombia como líder global en los temas de biodiversidad, pues tiene un impacto muy significativo, no solamente para la región, sino para el país, y por estas razones, yo le solicitaría señora Presidenta, que avancemos en el debate, porque ya hemos conversado acá sobre la necesidad del Senado que tiene de seguir en su sesión de Plenaria y quisiera solicitarle que sometiera a votación la proposición de la ponencia, para que podamos enseguida discutir sobre el articulado y continuar el trámite del proyecto.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra la honorable Representante María del Mar Pizarro.

Toma la palabra la honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Muchísimas gracias Presidenta.

Quisiera dejar claro, que una Reforma Tributaria, no significa digamos abrirles un hueco a las familias

colombianas. En realidad, nosotros debemos de pensar en una Reforma Tributaria como en una medida para equilibrar la balanza y luchar contra las desigualdades económicas.

Nosotros tenemos que tener en cuenta que hoy en día, la tasa mínima de tributación, o sea, lo que le pueden las empresas descontar de impuestos es muy alto y hay muchas grandes Corporaciones con sus equipos jurídicos y contables no pagan la tasa de impuestos que paga una pequeña o mediana empresa o una persona natural, si no que terminan pagando el quince por ciento (15%) de impuestos.

Una Reforma Tributaria, puede igualar la cancha, haciendo que lo mínimo que una empresa se puede descontar, por ejemplo, sea del veinte por ciento (20%). Otra forma en la que una Reforma Tributaria puede luchar hacia la igualdad, sin abrirle un hueco a los colombianos y que creo que en estas Comisiones Económicas debemos apoyar es bajarle la tasa de renta a las empresas y esto ya lo ha dicho el Presidente y el Ministerio de Hacienda.

Le pido a las Comisiones Económicas, que pensemos en esta Reforma Tributaria, como por fin, una opción para que las empresas en Colombia sean más productivas y paguen menos impuestos y claro, ustedes dirán, ¡pero si vamos a bajar la tasa de renta! ¿la Reforma Tributaria cómo va a financiar el Presupuesto?, pues cobrando los impuestos que deberíamos cobrarle al sector petrolero.

En países como Francia, Alemania y el Reino Unido, las empresas petroleras pagan más del cincuenta por ciento (50%) de renta. En Italia, el impuesto de renta al sector petrolero llega al cincuenta y cinco por ciento (55%), en cambio nosotros cuando los precios del petróleo están bajos, pagamos treinta y tres por ciento (33%). Entonces quiero hacerles una pregunta a los colombianos ¿no quieren una Reforma Tributaria en donde Colombia le cobre a las empresas petroleras el mismo impuesto de renta que cobran los italianos o los alemanes o en el Reino Unido?, ¿o es que el petróleo de nuestro subsuelo, es menos importante para nosotros y para las petroleras, que el petróleo del subsuelo de países desarrollados?.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias honorable Representante. Doctor Christian Garcés, tiene el uso de la palabra, para contestar la duda del honorable Representante Óscar Darío Pérez y pasamos a poner en consideración la ponencia.

Nuevamente hace su intervención el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidenta y también a los Congresistas que han hecho recomendaciones para mejorar el proyecto de ley.

Primero. Ni la feria de las Flores, mi querido Óscar Darío, ni la feria de Cali, se van a financiar o van a tener beneficios tributarios con la COP16.

¿Por qué dice un mes después?, porque los procesos de terminación de la contratación, incluyendo la liquidación de los contratos, si tiene una fecha posterior al evento. Entonces, todo el proceso que incluye facturación y terminación de la contratación, la liquidación del contrato, se está dando un plazo ¡máximo! de un mes. Además, hay actividades de terminación del evento logístico, que no es exactamente hasta el día en que se termina el evento como tal, entonces se está dejando un mes máximo, para terminar todo el proceso de contratación y pagos de esas facturas que se emitan y que van a tener el beneficio tributario.

La DIAN, va a revisar los certificados que expiden las entidades territoriales y el propio Gobierno nacional. Es decir, por un lado, la alcaldía de Cali, por ejemplo, si contrata un producto, un servicio, debe entonces emitir un certificado que es lo que dice el texto de la ley, donde deja claramente expresado que esto tuvo relación con la COP16.

Y por el otro lado, tienen que enviar una relación de toda esa contratación, productos, servicios y certificados a la DIAN, para que definitivamente se compruebe que ahí, se hizo el beneficio tributario y la DIAN es la autoridad en la materia, o sea, quiero expresar que la figura del certificado, es para que la entidad territorial, asuma la responsabilidad de que lo que contrató se ¡utilizó! para la COP y es la DIAN la que recibe esos certificados y la ¡relación! de toda la contratación, para ya el control que debe hacer la DIAN.

Hay algunos temas de beneficios tributarios locales, por ejemplo, estampillas, ICA que han estado los concejos y las asambleas discutiendo, por ejemplo, el ICA, la presentación del ICA es bimensual, entonces por eso también hay un plazo de tres (3) meses para que las entidades territoriales, envíen toda la información de estos certificados a la DIAN, de esta manera respondo.

También dejar claro, que estos son contratos solamente de entidades públicas con entidades privadas, no es que vaya a haber que, por ejemplo, un hotel contratando un servicio por ¡allá!, que necesita y eso va a tener beneficio tributario entre privados, aquí estamos es hablando de contratos entre entidades públicas con los que van a ofrecer esos servicios y esos productos directamente, o sea que, de alguna manera con la figura del certificado, hay un control por parte de la DIAN de que no se vaya a usar para otro tipo de actividades diferentes a la COP16.

De todos modos, bienvenidas las proposiciones o propuestas que tengan para incluirlas y lo que haya que revisar con mucho gusto también lo haremos para el segundo debate, si ustedes lo consideran pertinente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Darío Pérez Pineda.

Nuevamente hace su intervención el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias Presidenta.

Lo primero Entonces precisamos que el certificado para tener derecho a la exención, no lo puede expedir una entidad territorial, sino que se lo entregará a la DIAN, la que lo convalidará y finalmente entonces es la DIAN la que termina diciendo ¡si cumple o no cumple! con los requisitos. El municipio y el departamento son solamente un vehículo que certifica que esos bienes están exentos de los impuestos correspondientes, la DIAN lo verifica y se pone en marcha el beneficio.

Lo del mes después, como lo dice el doctor Christian, que lo que persigue es que, se liquiden los contratos, entonces hay que mejorar la redacción de ese ¡artículo! diciendo de que “los contratos objeto de beneficio de la ley, los contratos, serán los que se suscriban ¡hasta! el último día, así se liquiden posteriormente”, pero como está redactado, se pueden suscribir contratos después de terminada la COP16, con el mismo beneficio. Entonces es una precisión de la redacción, para evitar aquello de que ¡puedan darle alcance! por falta de claridad en la ley a contratación posterior a la COP16. O sea, coincido en lo que usted dice, pero precisémoslo bien, no es más que eso.

Y, pues la intervención que hice fue sobre este proyecto, no sobre la Reforma Tributaria ni la Ley de Financiamiento, porque yo vi que salieron todos a hablar de ese tema, yo no he hablado de eso todavía; ¡todavía digo!

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias honorable Representante. En consideración el informe de ponencia leído, se abre su discusión, anuncio que se va cerrar, queda cerrado. Señora Secretaria de la Comisión Tercera, por favor llame a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señora Presidente, por su orden leo la proposición con que termina el informe de ponencia, ya fue leído, pero para que quede constancia en el acta.

Interviene la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Léala nuevamente, por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva para primer debate y en consecuencia solicitarle a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas (IVA) para facilitar y promover la realización de la COP16.

Señora Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria de la Comisión Tercera, ahora sí sometámosla a consideración, llame a lista por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente.

Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara, la señora Presidente puso en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por el **SÍ**, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia positivo del **Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas (IVA) para facilitar y promover la realización de la COP16, votaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara
Bastidas Rosero Jorge Hernán
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Carreño Marín Carlos Alberto
Castellanos Hernández Wilmer Yair
Escobar Ortiz Wilder Iberson
Garcés Aljure Christian Munir
González Duarte Kelyn Johana
Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
Jarava Díaz Milene
Miranda Peña Katherine
Núñez Ramos Jhon Fredy
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Pérez Pineda Óscar Darío
Pizarro García María Del Mar
Restrepo Carmona Daniel

Rico Rico Néstor Leonardo
 Vallejo Beltrán Carlos Artur
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

En total votaron diecinueve (19) honorables Representantes:

Aray Franco Juliana, con excusa.
 Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, con excusa.
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús, con excusa.
 Garrido Martín Lina María, con excusa.
 Monedero Rivera Álvaro Henry, con excusa.

Señora Presidente, la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, votó de la siguiente manera: Por el **SÍ**: Diecinueve (19), por el **NO**: Cero (0). Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Muchas gracias señora Secretaria. Señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, por favor llamea a lista para votar el informe de ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Secretario General de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Sí señora Presidente.

Por el **SÍ**, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia positivo del **Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas (IVA) para facilitar y promover la realización de la COP16**, votaron los siguientes honorables Senadores:

Bitar Castilla Liliana Esther
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Daza Cotes Imelda
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 González Villa Carlos Julio
 Uribe Turbay Miguel
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

En total votaron trece (13) honorables Representantes.

Señora Presidente, por el **SÍ**: Trece (13) votos, por el **NO**: Cero (0). Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Muchísimas gracias señor Secretario.

Señora Secretaria de la Comisión Tercera, el articulado por favor. ¿Hay artículos con proposiciones?, ¿cuántos artículos son?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente. El proyecto consta de cuatro (4) artículos, incluida la vigencia y hay varias proposiciones señora Presidente. Gracias doctor Oyola, cinco (5) artículos, perdón señora Presidente y honorables Congresistas; cinco (5) artículos, incluida la vigencia, y existen varias proposiciones al articulado. Hay proposiciones al artículo 2°, al artículo 3° y artículos nuevos.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Leamos las proposiciones señora Secretaria, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

Artículo 2°. Al artículo 2°, hay tres (3) proposiciones, una (1) del doctor Christian Munir Garcés Aljure y el Representante Néstor Leonardo Rico Rico, otra de la Senadora Liliana Esther Bitar Castilla y otra del Senador Juan Carlos Garcés Rojas. Señora Presidente, me permito leer las proposiciones.

PROPOSICIÓN

Exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA).

Aquí está el Coordinador, doctor Christian Garcés, que suscribe la proposición y lo que pretenden es eliminar en el primer párrafo donde dice “la entidad pública” se le elimina “del orden nacional”.

De igual manera, en el párrafo 2°, se propone eliminar una expresión, pero como es larga, me permito darle lectura completa al párrafo 2°.

Parágrafo 2°. Para efectos de la aplicación, este artículo 2°, se refiere a la exención del impuesto sobre las ventas IVA.

Para efectos de aplicación de la exención del impuesto sobre las ventas (IVA), se deberá contar con el certificado previsto en la presente ley. Se elimina la expresión “el cual debe ser expedido previo a la adquisición o importación del bien o la prestación del servicio, y el valor de la operación debe estar cubierto por dicho certificado”.

Estas son las modificaciones que se le hacen al artículo 2°, señora Presidente.

Interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Lo que proponemos los Coordinadores ponentes y los ponentes, es invitar a los que han presentado las proposiciones a que las dejemos como constancias y entonces haciendo unos cometarios que voy a hacer aquí, los organizamos en el texto para la

ponencia para segundo debate, dando claridad a las Comisiones y pudiendo entonces agilizar la discusión. De hecho, ante las intervenciones, por ejemplo, del Representante Óscar Darío Pérez Pineda, vamos a hacer ahora, terminada esta sesión una mesa de trabajo con la DIAN, con el Ministerio de Hacienda, con el Ministerio del Medio Ambiente y revisar algunas proposiciones, inclusive nuevas que nos acaban de llegar que no les estamos viendo dificultad, pero sí hay unos temas de redacción que se convierte en algo engorroso en este momento hacerlo.

Sobre esta proposición que leyó nuestra Secretaria, simplemente decir que, eliminamos “del orden nacional”, porque también debe incluir, la alcaldía y la gobernación, simplemente por eso se elimina esa parte que dice “del orden nacional”, pero en el texto deja claro que es, “Gobierno nacional, gobernación del Valle y alcaldía”.

Lo otro es que ya por el tiempo en que estamos, hablar de que certificados previos para productos que se van a importar, pues la COP es en menos de un mes, entonces ese tema, previo el certificado, podría generar traumatismos en la compra de los bienes y servicios, lo importante es que se saque el certificado que garantice que lo que se contrató es para la COP16. Está proposición no le vemos dificultad, pero entonces las vamos a dejar como constancia.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Seguimos con la lectura de las proposiciones, La doctora Liliana Esther Bitar Castilla, al artículo 2°, la Senadora Liliana, propone:

PROPOSICIÓN

Exención de Impuesto sobre las Ventas (IVA).

Se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas (IVA), sin derecho a devolución, la venta de bienes corporales muebles, la prestación de servicios en el territorio nacional o desde el exterior y la importación de bienes corporales, cuyo pago se realice con recurso provenientes del Presupuesto Nacional, de la alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial o de la gobernación del Valle del Cauca, destinados para el desarrollo de la decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16) a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali – Colombia en el año 2024 o el que corresponda, y que efectúe la entidad pública del orden nacional, el patrimonio autónomo o la fiducia que administre los recursos públicos con el vendedor, importador o contratista de dichos bienes y servicios.

Firma la honorable Senadora Liliana Esther Bitar Castilla.

Nuevamente, interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

La Senadora mejora la redacción, una proposición que no tiene dificultad.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El Senador Juan Carlos Garcés Rojas, en el parágrafo 2° del artículo 2°, es donde propone la modificación.

PROPOSICIÓN

Parágrafo 2°. Para efectos de la aplicación de la exención del impuesto sobre las ventas (IVA) se deberá contar con el certificado previsto en la presente ley, el cual deberá ser expedido previo a la adquisición o importación del bien o la prestación del servicio.

En caso de que los negocios jurídicos, que amparan los bienes y servicios de los que trata el presente artículo se encuentren en ejecución o adquisición al momento de la expedición de la presente ley, el certificado que se expedirá a partir de la entrada en vigencia de la misma, amparará dichos negocios. En estos casos, el valor de la operación debe estar cubierto por dicho certificado.

El saldo a favor generado en las declaraciones tributarias del impuesto sobre las ventas (IVA) podrá ser imputado en las declaraciones de los periodos siguientes, pero en ningún caso podrán ser objeto de devolución y/o compensación.

El incumplimiento dará lugar a la inaplicación del tratamiento tributario de bienes o servicios exentos y, por lo tanto, la venta o importación del bien o prestación del servicio, estará sujeta al tratamiento tributario conforme con las disposiciones del Estatuto Tributario, en cabeza del responsable del impuesto.

Firma el honorable Senador *Juan Carlos Garcés Rojas*, ponente y Coordinador de la Comisión Tercera de Senado.

El Senador Garcés, manifiesta que la deja como constancia.

Estas son las proposiciones al artículo 2°, señora Presidente y doctor Garcés, ¿seguimos con los otros artículos?.

Interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Esta proposición queda también como constancia, es una discusión sobre, en este momento las entidades públicas ¿están contratando!, la discusión jurídica es ¿cuándo se causa el IVA?.

Mi interpretación es que, es cuando se entrega el bien o servicio o se emite la factura, entonces vamos a revisarlo, porque lo que queremos es que no se vaya a entorpecer en este momento la contratación que se está haciendo para el éxito del evento.

Se deja como constancia y se va a revisar entonces con la DIAN la redacción de esta buena proposición que presentó el Senador Juan Carlos Garcés Rojas.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Continuamos con las proposiciones al artículo 3°, son tres (3) propuestas del artículo 3°. Y la primera, doctor Christian Munir Garcés Aljure, Néstor Leonardo Rico Rico, Carlos Alberto Carreño

Marín, y la proposición al artículo 3° que se refiere a la certificación de exención, hace una modificación al párrafo 1°.

PROPOSICIÓN

Parágrafo 1°. El vendedor o contratista deberá expedir factura electrónica de venta por todas las operaciones que se realicen y en las que pretenda aplicar este tratamiento tributario. -Así mismo deberá indicar en la factura la exención del IVA y en el cuerpo de la factura la leyenda “venta exenta de IVA, ley ___” depende del número de la ley que corresponda, “y certificado ___” espacio para el número de la fecha del certificado-.

Esto último que acabé de leer, el doctor Christian Garcés y los otros Congresistas proponen la eliminación, el resto del artículo queda como viene en la ponencia.

El doctor Christian Munir Garcés Aljure, también hace una modificación en este mismo artículo, pero al párrafo 3° que se elimina por completo.

La doctora Milene Jarava propone un párrafo nuevo al artículo 3°, que dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Parágrafo nuevo. La entidad encargada de expedir el certificado deberá hacerlo en un plazo no mayor a siete (07) días hábiles a partir de la recepción completa de la solicitud con la documentación requerida para evitar retrasos en la ejecución de actividades relacionadas con la COP16.

El resto del artículo queda como viene en la ponencia.

Firma la honorable Representante *Milene Jarava Díaz*.

Estos son las tres (3) proposiciones al artículo 3°.

Toma la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Estamos de acuerdo los ponentes y los Coordinadores ponentes con la proposición de la Representante Milene, que es un párrafo nuevo, Representante Óscar Darío, que dice:

“La entidad encargada de expedir el certificado deberá hacerlo en un plazo no mayor a siete (07) días hábiles a partir de la recepción completa de la solicitud con la documentación requerida, para evitar retrasos en la ejecución de la actividad relacionadas con la COP16.”

Lo que se quiere es que sean ágiles las entidades que están haciendo la contratación. De todos modos, lo vamos a revisar con la DIAN, pero hasta el momento no le vemos dificultad a ese texto.

Las otras proposiciones, sí creemos que hay que discutir con el gobierno estos párrafos que nos parecieron muy exigentes. Hay uno en donde interpretamos es que lo que se quiere es que, ¿se modifique la facturación de la empresa que contrata con el Estado!”, donde deba decir ¡la factura!, que es para la COP16. Hay que cambiar la redacción, porque una cosa es que, en el producto del servicio

que dice la factura se mencione que es para la COP16, que es lo que la Coordinadora ponente Támara recomienda, pero otra cosa en que nosotros le hagamos cambiar la factura a las empresas, eso genera costos y por tiempo estaríamos generando un traumatismo innecesario. Entonces vamos a revisar esa redacción. Claro con facturación electrónica, imagínense el proceso Representante que significaría para las empresas que quieran contratar para la COP.

Y, lo otro que nos parece un poco desmedido, es que el párrafo 3°, hace responsable al funcionario que firme el certificado, con su patrimonio frente a la DIAN, de lo que suceda con los productos de los servicios contratados y finalmente no fueron utilizados para la COP16.

Primero, si aquí se comete falsedad en documento público, esto es un delito, o sea, ahí los organismos de control, lo que sí vamos a revisar obviamente, es que si ¡claro! estamos de acuerdo, el certificado, la entidad territorial asume la responsabilidad de certificar que eso fue para la COP, pero lo que no estamos de acuerdo, es que se deje un texto donde claramente asume el funcionario la responsabilidad económica del beneficio tributario. Nos parece eso complejo, entonces vamos a redactar mejor ese texto.

Entonces, igual digamos en términos generales estamos de acuerdo, pero vamos a revisar la redacción de las proposiciones y del articulado para mejorarla como ustedes han recomendado.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, ya terminamos con las proposiciones al articulado como viene en la ponencia y hay dos (2) proposiciones de artículo nuevo.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Lea las proposiciones de artículo nueva señora Secretaria, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señora Presidente.

Proposición, firmada por la Senadora *Liliana Esther Bitar Castilla*.

PROPOSICIÓN

Artículo Nuevo. Informe. El Gobierno nacional rendirá informe a las Comisiones Terceras de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, en el primer semestre de la siguiente legislatura en que se lleve a cabo el evento de la COP16, sobre el impacto fiscal de la presente ley.

Firma la honorable Senadora *Liliana Esther Bitar Castilla*.

El otro artículo nuevo, firmado por el honorable Representante *Christian Munir Garcés Aljure*.

PROPOSICIÓN

Artículo Nuevo. *Tributación Territorial.*

Las autoridades departamentales, distritales y municipales podrán gestionar ante las respectivas asambleas y concejos, la creación de beneficios fiscales, respecto de los tributos del orden territorial, que puedan causar los destinatarios de la presente ley

Firma el honorable Representante *Christian Munir Garcés Aljure*.

Estas son las dos (2) proposiciones de artículo nuevo.

Prosigue con su intervención el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Bueno, obviamente estamos de acuerdo sobre el texto de los informes que presenten a la Cámara y al Senado y hay una discusión sobre ¿si debemos dar facultades o no? sobre leyes que se han aprobado aquí de tributos territoriales.

En mi concepto no es necesario, la pregunta es ¿si sobra o no sobra, ponerlo en la ley?, recuerden que está la alcaldía de Cali y la gobernación mirando como tienen beneficios tributarios en estampillas en el ICA y en otros impuestos.

Entonces, yo estoy de acuerdo que, pongámoslo para tranquilidad de las entidades. Ese es el artículo nuevo que se está aquí proponiendo y también hay una discusión sobre el tema de ¡aduanas!.

El gobierno nos ha informado que, a través de las zonas francas, han solucionado cualquier situación relacionada con aduanas. Yo no descartaría que también incluyéramos ese texto en el proyecto, para evitar cualquier discusión jurídica que se pueda dar en bienes que se importen para la COP.

Entonces se dejan como constancias, pero he dado claridad de lo que están opinando los Coordinadores ponentes y los ponentes.

Quiero aprovechar para darle un saludo, que no lo hice, excusas al Viceministro de Política y Normalización del Ministerio del Medio Ambiente, doctor Mauricio Cabrera Leal, que nos está acompañando, al doctor Gustavo Peralta, Director de Gestión Jurídica de la DIAN, y por parte de la alcaldía de Cali, vino la doctora Isabel Cristina Romero, Subsecretaria de Rentas del municipio de Cali, muchas gracias por haberse desplazado, apenas con la convocatoria que hicimos el día de ayer.

Entonces los proponentes de las proposiciones, han informado que las dejan como constancias, Presidenta y Secretaria.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

¿Señora Secretaria, creo que falta otra proposición?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No señora Presidente, estas son las proposiciones radicadas, tanto al articulado de la ponencia como de los dos artículos nuevos, el resto del articulado, artículo 1°, artículo 4° y artículo 5°, no hay

proposiciones de modificación, entonces quedarían como vienen en la ponencia, igual los otros, señora Presidente, si deciden dejar las proposiciones como constancias.

Hace su intervención el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Y queda también anotado la recomendación del Representante Óscar Darío, sobre que después del evento, no se pueda durante ese mes hacer un nuevo contrato con beneficios. Vamos a revisar entonces como lo aclaramos en la redacción del texto.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Óscar Darío Pérez, tiene el uso de la palabra.

Toma el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Mire Presidenta, me alegra que todas las proposiciones queden como constancia, para que se adecuen y se incorporen en el texto para segundo debate, pero los dos (2) artículos nuevos leídos, el de la Senadora Bitar, que pide un informe a la DIAN, a las Comisiones Económicas, sobre el impacto fiscal, después de pasado el evento y el ponente está de acuerdo, yo no sé ¿por qué hay que dejarlo como constancia? y lo mismo la proposición del artículo nuevo del mismo Coordinador de ponentes, que dice que, “se hace extensivo el beneficio a los impuestos territoriales, que ya será dentro del marco de sus competencias, el Concejo de Cali y la Asamblea del departamento del Valle las que lo adopten”. Entonces, ¡mi! propuesta, doctor Christian, es que al menos los dos (2) artículos nuevos, queden aprobados de una vez ¿para qué lo vamos a dejar para segundo debate, si estamos de acuerdo?

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias Representante Óscar Darío Pérez.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, nos falta un artículo nuevo que mencionó el doctor Christian Munir Garcés Aljure y dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN

Artículo Nuevo. *Exoneración de tributos aduaneros para las importaciones.* Con ocasión de la realización de la decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16), se establecen las exenciones de los tributos aduaneros para las importaciones de mercancías que tengan una relación directa de causalidad con las actividades que se identifican en el artículo 1° de esta ley y que se realicen con recursos provenientes del presupuesto nacional, de la alcaldía de Santiago

de Cali Distrito Especial, de la gobernación del Valle del Cauca, entidades públicas del orden nacional, patrimonios autónomos o fiducias que administre recursos públicos, participantes acreditados.

Firma el honorable Representante *Christian Munir Garcés Aljure*.

Interviene nuevamente el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Si, este es el artículo nuevo que mencioné, que, aunque el gobierno está diciendo que soluciona esto con las zonas francas, pues no sobra ponerlo también en la ley.

También quiero hacer una mención que apareció ahora en la discusión un tema y es sobre los equipajes de los visitantes. Lo que pasa es que, yo le pido a los organismos organizadores del evento que nos den mayor claridad para el segundo debate para ver si lo incluimos o no, porque uno entendería que un artista o un deportista, traen instrumentos musicales y traen elementos deportivos de gran tamaño, luego eso tiene unos costos que se cobran por parte de las aerolíneas y eso tiene también impuestos, pero para la COP, no tenemos muy claro el tema y en caso de que sea evidente de que si van a tener unos costos extras los visitantes a la COP16, entonces lo incluiríamos para el segundo debate, en este orden de ideas, Presidenta y Secretaria, simplemente propongo que los tres (3) artículos que ha leído la Secretaria, se pongan a consideración, los tres (3) artículos nuevos que se leyeron.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Entonces vamos a votar primero el articulado como viene en la ponencia y después votamos las tres (3) proposiciones de artículos nuevos.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Así es señora Presidente.

Entonces señora Presidente, poner en consideración el artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 3°, el artículo 4°, el artículo 5°, que es la vigencia lo dejamos de último después de los artículos nuevos, con las proposiciones que leyó la Secretaria, para que queden como constancias para segundo debate.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Muchas gracias señora Secretaria, entonces, en consideración el artículo leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria de la Comisión Tercera, por favor llame a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

Honorables. Representantes Comisión Tercera de Cámara, en consideración el artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 3°, y 4°, del Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, dejando como constancia las proposiciones que fueron leídas por la Secretaria.

Por el **SÍ**, aprobando los artículos 1°, 2°, 3°, y 4° del **Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas (IVA) para facilitar y promover la realización de la COP16, dejando como constancia las proposiciones que fueron leídas por la Secretaria, votaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara
 Bastidas Rosero Jorge Hernán
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Castellanos Hernández Wilmer Yair
 Escobar Ortiz Wilder Iberson
 Garcés Aljure Christian Munir
 González Duarte Kelyn Johana
 Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
 Manrique Olarte Karen Astrith
 Miranda Peña Katherine
 Núñez Ramos Jhon Fredy
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo
 Peinado Ramírez Julián
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Pizarro García María del Mar
 Restrepo Carmona Daniel
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Vallejo Beltrán Carlos Arturo
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

En total votaron veinte (20) honorables Representantes:

Aray Franco Juliana, con excusa.
 Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, con excusa.
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús, con excusa.
 Garrido Martín Lina María, con excusa.
 Monedero Rivera Álvaro Henry, con excusa.

Señora Presidente, ¿doctora Karen Astrith Manrique Olarte, cómo vota el articulado leído por la Secretaria?. La doctora Karen Astrith Manrique Olarte, vota **SÍ**.

La Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, votó de la siguiente manera: por el **SÍ**: Veinte (20), por el **NO**: Cero (0). Ha sido aprobado el artículo 1°, 2°, 3°, 4°, como vienen en la ponencia y dejando las proposiciones leídas como constancias para segundo debate, señora Presidente.

Entramos a los artículos o a las proposiciones de artículos nuevos.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, por favor llame a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Secretario General de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Sí señora Presidente.

Honorables. Senadores, vamos a votar los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, como vienen en la ponencia.

Por el **SÍ**, aprobando los artículos 1°, 2°, 3°, y 4° del **Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas (IVA) para facilitar y promover la realización de la COP16, dejando como constancia las proposiciones que fueron leídas por la Secretaría, votaron los siguientes honorables Senadores:

Bitar Castilla Liliana Esther
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Daza Cotes Imelda
Echavaría Sánchez Juan Diego
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Uribe Turbay Miguel
Zabaraín Guevara Antonio Luis

En total votaron, catorce (14) honorables Senadores.

Señora Presidente, por el **SÍ**: Catorce (14) votos, por el **NO**: Cero (0). Han sido aprobados los artículos 1°, 2°, 3°, y 4°, como vienen en la ponencia y las constancias leídas por la Secretaría de la Comisión Tercera de la Cámara.

Toma la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias señor Secretario.

Señora Secretaria, vamos a someter a votación las proposiciones de los tres (3) artículos nuevos, por favor, ya igual las tres proposiciones están leídas.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señora Presidente, están leídas las proposiciones de los artículos nuevos y entonces, le sugiero respetuosamente, someterlas a consideración de las Comisiones Terceras, con el artículo 5°. Vigencia; la

vigencia no tiene propuesta de modificación, señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, en consideración ponemos las tres (3) proposiciones de artículos nuevos y el artículo 5°. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, por favor llame a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente.

Honorables. Representantes Comisión Tercera de Cámara, en consideración las tres (3) de artículos nuevos, leídos por la Secretaría y el artículo 5° del proyecto de ley, como viene en la ponencia, que se refiere a las vigencias.

Por el **SÍ**, aprobando las tres (3) proposiciones de artículos nuevos y el artículo 5°, vigencias del **Proyecto de Ley número 140 de 2024 cámara - 146 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas (IVA) para facilitar y promover la realización de la COP16, votaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara
Bastidas Rosero Jorge Hernán
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Carreño Marín Carlos Alberto
Castellanos Hernández Wilmer Yair
Echeverría de La Rosa Olmes de Jesús
Escobar Ortiz Wilder Iberson
Garcés Aljure Christian Munir
González Duarte Kelyn Johana
Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
Manrique Olarte Karen Astrith
Miranda Peña Katherine
Núñez Ramos Jhon Fredy
Peinado Ramírez Julián
Pérez Pineda Óscar Darío
Pizarro García María del Mar
Restrepo Carmona Daniel
Rico Rico Néstor Leonardo
Vallejo Beltrán Carlos Arturo
Zabaraín D'Arce Armando Antonio

En total votaron veinte (20) honorables Representantes:

Aray Franco Juliana, con excusa.
Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, con excusa.
Gallego Arroyave Leonardo de Jesús, con excusa.

Garrido Martín Lina María, con excusa.

Monedero Rivera Álvaro Henry, con excusa

Miranda Peña Katherine, votó **SÍ**. Señora Presidente, por el **SÍ**: Veinte (20), por el **NO**: Cero (0). Han sido aprobadas las tres (3) proposiciones de artículos nuevos y el artículo 5°, como viene en la ponencia.

Ordena la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, por favor llame a lista.

Continúa con el uso de la palabra el señor Secretario General de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia:

Si señora Presidente.

Honorables Senadores.

Por el **SÍ**, aprobando las tres (3) proposiciones de artículos nuevos y el artículo 5°, vigencias del **Proyecto de Ley número 140 de 2024 cámara - 146 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas (IVA) para facilitar y promover la realización de la COP16**", votaron los siguientes honorables Senadores:

Bitar Castilla Liliana Esther

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Daza Cotes Imelda

Echavarría Sánchez Juan Diego

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

Gnecco Zuleta José Alfredo

González Villa Carlos Julio

Uribe Turbay Miguel

Zabaraín Guevara Antonio Luis

En total votaron catorce (14) honorables Senadores:

Bitar Castilla Liliana Esther, vota **SÍ**.

Señora Presidente, por el **SÍ**: Catorce (14) votos, por el **NO**: Cero (0). Han sido aprobados los tres (3) artículos nuevos y su artículo 5°, en su vigencia.

Toma la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Muchísimas gracias señor Secretario. Señora Secretaria, Título y pregunta, por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señora Presidente, no sin antes certificar que han sido aprobados los cinco (5) artículos del Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, como vienen en la ponencia, más tres (3) artículos nuevos, señora Presidente.

Título: Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen beneficios tributarios y aduaneros para facilitar y promover la realización de la COP16.

Señora Presidente, tengo que manifestarle que el Título tiene modificación.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el Título leído con la modificación presentada, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor llame a lista, Comisión Tercera de Cámara.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente, el Título ya fue leído por la Secretaría.

Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara, en consideración el Título del Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado y la pregunta de rigor, si quieren que este proyecto surta su segundo debate.

Por el **SÍ**, aprobando el Título del **Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen beneficios tributarios y aduaneros para facilitar y promover la realización de la COP16**, y el querer de la comisión que este proyecto surta su segundo debate, votaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara

Bastidas Rosero Jorge Hernán

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto

Carreño Marín Calos Alberto

Castellanos Hernández Wilmer Yair

Echeverría de La Rosa Olmes de Jesús

Escobar Ortiz Wilder Iberson

Garcés Aljure Christian Munir

González Duarte Kelyn Johana

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid

Manrique Olarte Karen Astrith

Miranda Peña Katherine

Núñez Ramos Jhon Fredy

Peinado Ramírez Julián

Pérez Pineda Óscar Darío

Pizarro García María del Mar

Restrepo Carmona Daniel

Rico Rico Néstor Leonardo

Vallejo Beltrán Carlos Arturo

Zabaraín D'arce Armando Antonio

En total votaron veinte (20) honorables Representantes:

Aray Franco Juliana, con excusa.

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, con excusa.

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús, con excusa.

Garrido Martín Lina Maria, con excusa.

Monedero Rivera Álvaro Henry, con excusa.

Doctor Carreño, ¿cómo vota?, el doctor Carreño vota **SÍ**.

Señora Presidente, por el **SÍ**: Veinte (20), con el voto del doctor Carlos Alberto Carreño Marín, por el **NO**: Cero (0). Ha sido aprobado el Título del Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, y el querer de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte. Gracias señora Secretaria.

Señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado, vamos a someter a votación Título y pregunta, con la modificación presentada.

Continúa con el uso de la palabra el señor Secretario General de la Comisión Tercera de Senado, doctor Rafael Oyola Ordosgoitia. Con mucho gusto señora Presidente:

Por el **SI**, aprobando el Título del **Proyecto de Ley número 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, por medio del cual se establecen beneficios tributarios y aduaneros para facilitar y promover la realización de la COP16**, y el querer de la Comisión que este proyecto surta *su segundo debate*, votaron los siguientes honorables Senadores:

Bitar Castilla Liliana Esther

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Daza Cotes Imelda

Echavarría Sánchez Juan Diego

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

Gnecco Zuleta José Alfredo

González Villa Carlos Julio

Uribe Turbay Miguel

Zabaraín Guevara Antonio Luis

En total votaron catorce (14) honorables Senadores:

Señora Presidente, Por el **SÍ**: Catorce (14) votos, por el **NO**: Cero (0). Ha sido aprobado el Título y el querer que este proyecto tenga segundo debate en las Plenarias respectivas.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Muchísimas gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el doctor Christian Garcés.

Hace su intervención el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidente. Para informar a los integrantes de las Comisiones, aquí con el Viceministro Guevara que está presente, y el Viceministro que ya saludamos del Ministerio del Medio Ambiente y los funcionarios de la DIAN, mañana a las 3:00 de la tarde, se va a hacer una reunión de revisión de los textos y de las constancias que se dejaron, porque queremos mañana mismo radicar la ponencia, buscando que Cámara y Senado, en segundo debate, lunes, martes, miércoles a más tardar se apruebe, ¡perdón! sería martes o miércoles de la próxima semana, si radicamos mañana la ponencia, se pueda aprobar en segundo debate.

Quiero agradecer y no lo hago yo solamente, a nombre de los Coordinadores ponentes, la Representante Támara y el Senador Juan Carlos Garcés y de los ponentes, el esfuerzo que se hizo, desde el fin de semana concertar las sesiones de ayer de Cámara y Senado de las Comisiones Terceras para que se anunciara este proyecto de ley; y hoy estar aquí cumpliéndole al país, todos nosotros trabajando, para aprobar en primer debate el proyecto de ley.

Muchas gracias a los funcionarios de las Comisiones, a todos los Congresistas y el apoyo del Gobierno nacional.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias Representante.

Señora Secretaria de la Comisión Tercera, siguiente punto del orden del día, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, siguiente punto:

III

Lo que propongan los honorables Representantes y Senadores.

Quiero manifestarle señora Presidente que, hay una proposición radicada por el Representante Jhon Fredy Núñez Ramos, que le compete a la Comisión Tercera, es un debate de control político; pero la Secretaría certifica señora Presidente, Representantes y Senadores, que este proyecto de ley fue anunciado en la Comisión Tercera de Senado, el día de ayer septiembre 9 y en la Comisión Tercera de Cámara, el día de ayer septiembre 9, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8° del Acto Legislativo 01 del 2003 y obviamente como lo dije al comienzo, fue publicado en la Gaceta la cual está desde el día de ayer en la plataforma de las dos (2) Corporaciones.

Señora Presidente, por su orden leo la proposición presentada por el doctor Jhon Fredy Núñez Ramos.

PROPOSICIÓN

En mi condición de Congresista de la República y en concordancia con lo establecido en el artículo 264, numeral 3° de la Ley 5ª de 1992, solicito respetuosamente a la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, se apruebe la convocatoria a audiencia pública para la participación ciudadana y se cite a la señora directora para la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctora Lilia Clemencia Solano, para presentar

informe de gestión de la Unidad en el departamento del Caquetá.

Anexan un cuestionario y la invitación la propone el Representante Jhon Fredy Núñez Ramos, para el viernes 18 de octubre de 2024, en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá.

Firma el honorable Representante *Jhon Fredy Núñez Ramos*.

Señora Presidente, puede someter a consideración la proposición leída.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias señora Secretaria. Sometemos a consideración la proposición presentada por el Representante Jhon Fredy Núñez.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente no existe quórum decisorio en la Comisión Tercera, entonces lo someteremos en consideración en la próxima sesión de la Comisión Tercera.

Señora Presidente, me permito informarle que el orden del día, se ha agotado.

ANEXOS:

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2024

Doctora:
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

ASUNTO: Votación de la Proposición con que termina el Informe.

Respetado Dra. Elizabeth:

En Sesión del 10 de septiembre del año en curso, se votó la proposición con que termina el Informe al proyecto de ley No. 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN EXENCIONES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA PARA FACILITAR Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE LA COP16". Acto 04/2024. Con la siguiente Votación:

Por el **SÍ - 13 Votos - Por el NO - 0 Votos**

H. SENADORES	SÍ	NO
BERNAL SANCHEZ SONIA SHIRLEY		
BITAR CASTILLA LILIANA ESTHER	✓	
CASTELLANOS SERRANO JAIRO ALBERTO	✓	
CEPEDA SARABIA EFRAIN JOSE		
DAZA COTES IMELDA	✓	
ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
ESPINDOSA OLIVER KARINA	✓	
ESPIRITA IREZANA CAROLINA	✓	
ESTRADA CORDERO JULIO CESAR	✓	
GALLO MAYA JUAN PABLO	✓	
GARCÉS ROJAS JUAN CARLOS	✓	
GNECCO ZULETA JOSE ALFREDO	✓	
GÓMEZ AMIN MAURICIO		
GONZÁLEZ VILLA CARLOS JULIO	✓	
URIBE TURBAY MIGUEL	✓	
ZABARAHÍ GUEVARRA ANTONIO LUIS	✓	

Cordialmente,

Rafael Oyola Orozco
RAFAEL OYOLA OROZCO
Secretario General

PROPOSICION MOFICATIVA

Modifíquese el artículo 2° al Proyecto de Ley No. 140 de 2024 Cámara 148 de 2024 Senado, "Por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas -IVA para facilitar y promover la realización de la COP16", así:

Artículo 2. Exención del impuesto sobre las ventas -IVA. Se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas - IVA, sin derecho a devolución, la venta de bienes corporales muebles, la prestación de servicios en el territorio nacional o desde el exterior y la importación de bienes corporales, que se realicen con recursos provenientes del presupuesto nacional, de la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial o de la Gobernación del Valle del Cauca, destinados para el desarrollo de la decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16) a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali - Colombia en el año 2024 o el que corresponda, y que efectúe la entidad pública del orden nacional, el patrimonio autónomo o la fiducia que administre los recursos públicos, con el vendedor, importador o contratista de dichos bienes y servicios.

Parágrafo 1. En caso de que la adquisición de los bienes y servicios destinados para el desarrollo de la decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16) se realice con recursos provenientes de donaciones de gobiernos o entidades extranjeras, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los tratados internacionales aplicables, así como lo previsto por el artículo 98 de la Ley 788 de 2002.

Parágrafo 2. Para efectos de aplicación de la exención del impuesto sobre las ventas -IVA se deberá contar con el certificado previsto en la presente ley, el cual debe ser expedido previo a la adquisición o importación del bien o la prestación del servicio, y el valor de la operación debe estar cubierto por dicho certificado.

El saldo a favor generado en las declaraciones tributarias del impuesto sobre las ventas - IVA podrá ser imputado en las declaraciones de los periodos siguientes, pero en ningún caso podrán ser objeto de devolución y/o compensación.

El incumplimiento dará lugar a la inaplicación del tratamiento tributario de bienes o servicios exentos y, por lo tanto, la venta o importación del bien o prestación del servicio, estará sujeta al tratamiento tributario conforme con las disposiciones del Estatuto Tributario, en cabeza del responsable del impuesto.

JUSTIFICACIÓN

A fin de aclarar y hacer más coherente el texto se elimina el aparte "del orden nacional" en razón en que el artículo aclara que el beneficio será sobre transacciones que realicen con recursos provenientes del presupuesto nacional, de la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial o de la Gobernación del Valle del Cauca, al señalar que solo son de orden nacional la interpretación es contraria al propósito del artículo.

Por otro lado, se elimina la frase "el cual debe ser expedido previo a la adquisición o importación del bien o la prestación del servicio, y el valor de la operación debe estar cubierto por dicho certificado" para garantizar que se mantenga como requisito el certificado, pero el momento previo de su expedición no vaya a afectar lograr otorgar el beneficio.

Elizabeth Martínez Barrera
Elizabeth Martínez Barrera
Secretaria General

Liliana Bitar Castilla
Senadora de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese exclusivamente el inciso primero del artículo 2° del proyecto de ley N.º 140 de 2024 Cámara y 146 de 2024 Senado "por medio del cual se establecen beneficios tributarios y aduaneros para facilitar y promover la realización de la COP16", el cual quedará así:

Artículo 2. Exención del impuesto sobre las ventas -IVA. Se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas - IVA, sin derecho a devolución, la venta de bienes corporales muebles, la prestación de servicios en el territorio nacional o desde el exterior y la importación de bienes corporales, cuyo pago que se realicen con recursos provenientes del presupuesto nacional, de la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial o de la Gobernación del Valle del Cauca, destinados para el desarrollo de la decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP16) a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali - Colombia en el año 2024 o el que corresponda, y que efectúe la entidad pública del orden nacional, el patrimonio autónomo o la fiducia que administre los recursos públicos, con el vendedor, importador o contratista de dichos bienes y servicios.

Atentamente,

Liliana Bitar Castilla
LILIANA BITAR CASTILLA
Senadora

Proposición

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 2 del Proyecto de Ley No.140 de 2024 Cámara y 146 de 2024 Senado. "Por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas -IVA para facilitar y promover la realización de la COP16", el cual quedara así:

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la aplicación de la exención del impuesto sobre las ventas -IVA se deberá contar con el certificado previsto en la presente ley, el cual debe ser expedido previo a la adquisición o importación del bien o la prestación del servicio.

En caso de que los negocios jurídicos que amparan los bienes y servicios de los que trata el presente artículo se encuentren en ejecución o adquisición al momento de la expedición de la presente ley, el certificado, que se expedirá a partir de la entrada en vigencia de la misma, amparará dichos negocios. En estos casos, el valor de la operación deba estar cubierto por dicho certificado.

El saldo a favor generado en las declaraciones tributarias del impuesto sobre las ventas -IVA podrá ser imputado en las declaraciones de los periodos siguientes, pero en ningún caso podrán ser objeto de devolución y/o compensación.

El incumplimiento dará lugar a la inaplicación del tratamiento tributario de bienes o servicios exentos y, por lo tanto, la venta o importación del bien o prestación del servicio, estará sujeta al tratamiento tributario conforme con las disposiciones del Estatuto Tributario, en cabeza del responsable del impuesto.

De los Honorables senadores,

Juan Carlos Garcés Rojas
Juan Carlos Garcés Rojas
Senador de la República

PROPOSICION MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3° al Proyecto de Ley No.140 de 2024 Cámara 146 de 2024 Senado, "Por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas -IVA para facilitar y promover la realización de la COP16", así:

Artículo 3°. Certificación de exención. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expedirá el certificado que acredite que el bien se adquiere o se importe o el servicio se presta para efectos del cumplimiento de las obligaciones de Colombia como país sede de la COP16 o las demás actividades inherentes a la realización de la COP16, cuando la ejecución sea con recursos del presupuesto nacional.

Cuando la adquisición del bien o servicio sea con recursos de la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial o de la Gobernación del Valle del Cauca, será la Gobernación o la Alcaldía quienes respectivamente expidan el certificado

El certificado de que trata el presente artículo, como mínimo, deberá contener:

- 1 Título: "Certificado que acredita la exención del impuesto sobre las ventas -IVA de la COP16."
- 2 Razón social y Número de Identificación tributaria -NIT de la entidad que expide el certificado que corresponde a: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación del Valle del Cauca o la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial, según corresponda.
- 3 Nombre o razón social y Número de Identificación tributaria -NIT del vendedor o contratista.
- 4 Fecha de causación del impuesto sobre las ventas -IVA.
- 5 Valor de la adquisición del bien y/o servicio, o valor total del contrato suscrito.
- 6 Lugar y fecha de expedición.
- 7 Número consecutivo de certificación.
- 8 Firma del representante legal de la entidad que expide el certificado, o su delegado.

Parágrafo 1. El vendedor o contratista deberá expedir factura electrónica de venta por todas las operaciones que se realicen y en la que pretenda aplicar este tratamiento tributario. Así mismo deberá indicar en la factura la exención del IVA y en el cuerpo de la factura la leyenda "Venta exenta de IVA Ley No. (espacio para el número y fecha de la ley) y Certificado No. (espacio para el número y fecha del certificado)".

Parágrafo 2. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación del Valle del Cauca o la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial, según corresponda, deberán remitir, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la finalización del evento, una relación de los certificados de exención expedidos, a la Dirección de Gestión de Fiscalización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Parágrafo 3. El funcionario responsable de la firma y expedición del certificado de exención de que trata el presente artículo será solidariamente responsable por los impuestos dejados de pagar, respecto a las certificaciones que haya expedido directamente, en caso de que el certificado se haya expedido y/o utilizado para la adquisición de bienes y servicios diferentes a los previstos en la presente ley, sin perjuicio de las demás sanciones correspondiente a que haya lugar. Para tal fin, en materia tributaria, el procedimiento sancionatorio se realizará en los términos previos en el Estatuto Tributario.

JUSTIFICACION

Dado que la facturación electrónica implica el establecimiento de una profusa administración por un tercero cuya modificación es demandada y genera mayores costos, los cuales solo serán aplicables para ventas que se susciten para este evento haciéndolas ineficientes para otro tipo de facturación e cuya introducción puede generar demoras que para realizarse y queden por fuera del beneficio, se propone la eliminación parcial del parágrafo primero

Christian Garcés
CHRISTIAN GARCES

PROPOSICION MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3° al Proyecto de Ley No.140 de 2024 Cámara 146 de 2024 Senado, "Por medio del cual se establecen exenciones en materia del impuesto sobre las ventas -IVA para facilitar y promover la realización de la COP16", así:

Artículo 3°. Certificación de exención. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expedirá el certificado que acredite que el bien se adquiere o se importe o el servicio se presta para efectos del cumplimiento de las obligaciones de Colombia como país sede de la COP16 o las demás actividades inherentes a la realización de la COP16, cuando la ejecución sea con recursos del presupuesto nacional.

Cuando la adquisición del bien o servicio sea con recursos de la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial o de la Gobernación del Valle del Cauca, será la Gobernación o la Alcaldía quienes respectivamente expidan el certificado.

El certificado de que trata el presente artículo, como mínimo, deberá contener:

1. Título: "Certificado que acredita la exención del impuesto sobre las ventas -IVA de la COP16."
2. Razón social y Número de Identificación tributaria -NIT de la entidad que expide el certificado que corresponde a: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación del Valle del Cauca o la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial, según corresponda.
3. Nombre o razón social y Número de Identificación tributaria -NIT del vendedor o contratista.
4. Fecha de causación del impuesto sobre las ventas -IVA.
5. Valor de la adquisición del bien y/o servicio, o valor total del contrato suscrito.
6. Lugar y fecha de expedición.
7. Número consecutivo de certificación.
8. Firma del representante legal de la entidad que expide el certificado, o su delegado.

Parágrafo 1. El vendedor o contratista deberá expedir factura electrónica de venta por todas las operaciones que se realicen y en la que pretenda aplicar este tratamiento tributario. Así mismo deberá indicar en la factura la exención del IVA y en el cuerpo de la factura la leyenda "Venta exenta de IVA Ley No. (espacio para el número y fecha de la ley) y Certificado No. (espacio para el número y fecha del certificado)".

Parágrafo 2. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación del Valle del Cauca, o la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial, según corresponda, deberán remitir, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la finalización del evento, una relación de los certificados de exención expedidos, a la Dirección de Gestión de Fiscalización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Parágrafo 3. El funcionario responsable de la firma y expedición del certificado de exención de que trata el presente artículo será solidariamente responsable por los impuestos dejados de pagar, respecto a las certificaciones que haya expedido directamente, en caso de que el certificado se haya expedido y/o utilizado para la adquisición de bienes y servicios diferentes a los previstos en la presente ley, sin perjuicio de las demás sanciones correspondiente a que haya lugar. Para tal fin, en materia tributaria, el procedimiento sancionatorio se realizará en los términos previos en el Estatuto Tributario.

JUSTIFICACION

Se propone la eliminación en la medida que son asuntos de carácter disciplinario, económico o penal que se encuentran establecidos e integralmente regutados en otro tipo de leyes.

Christian Garcés
CHRISTIAN GARCES

Mile de Jarama
 Bogotá, 9 de septiembre de 2024.

Doctora:
KELLYN GONZÁLEZ
 Comisión Tercera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes

PROYECTO DE LEY NÚMERO 146/2024 Senado - 140/2024 Cámara "Por medio de la cual Por medio de la cual se establecen se establecen beneficios tributarios y aduaneros para facilitar y promover la realización de la COP16"

Proposición aditiva, adiciónese un párrafo nuevo al artículo 3° del PROYECTO DE LEY NÚMERO 146/2024 Senado - 140/2024 Cámara "Por medio de la cual Por medio de la cual se establecen se establecen beneficios tributarios y aduaneros para facilitar y promover la realización de la COP16", el cual quedará así:

Artículo 3°. Certificación de exención. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expedirá el certificado que acredite que el bien se adquiere o se importa o el servicio se presta para efectos del cumplimiento de las obligaciones de Colombia como país sede de la COP16 o las demás actividades inherentes a la realización de la COP16, cuando la ejecución sea con recursos del presupuesto nacional.

Cuando la adquisición del bien o servicio sea con recursos de la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial o de la Gobernación del Valle del Cauca, será la Gobernación o la Alcaldía quienes respectivamente expidan el certificado.

El certificado de que trata el presente artículo, como mínimo, deberá contener:

1. Título: "Certificado que acredita la exención del impuesto sobre las ventas -IVA de la COP16."
2. Razón social y Número de Identificación tributaria -NIT de la entidad que expide el certificado que corresponde a: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación del Valle del Cauca o la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial, según corresponda.

Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 N° 8-88, oficina 408 B, Bogotá - Colombia
 ☎ (+57) (001) 8770720 Ext. 3021 - 3080 ✉ milene.jarama@camara.gov.co

Mile de Jarama

4. Fecha de emisión del impuesto sobre las ventas -IVA.
 5. Valor de la adquisición del bien o servicio, o valor total del contrato suscrito.
 6. Lugar y fecha de expedición.
 7. Número consecutivo de certificación.
 8. Firma del representante legal de la entidad que expide el certificado, o su delegado.

Parágrafo 1. El vendedor o comitente deberá expedir factura electrónica de venta por todas las operaciones que se realicen y en la que pretenda aplicar este tratamiento tributario. Al mismo deberá indicar en la factura la exención del IVA y en el cuerpo de la factura la leyenda "Venta exenta de IVA Ley No. 146/2024 Senado y 140/2024 Cámara de la cual se Certificaron los ingresos por el impuesto sobre las Ventas".

Parágrafo 2. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Gobernación del Valle del Cauca, o la Alcaldía de Santiago de Cali Distrito Especial, según corresponda, deberán remitir, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la finalización del evento, una relación de los certificados de exención expedidos, a la Dirección de Gestión de Fiscalización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Parágrafo 3. El funcionario responsable de la firma y expedición del certificado de exención de que trata el presente artículo será solidariamente responsable por los impuestos dejados de pagar, respecto a las certificaciones que haya expedido directamente, en caso de que el certificado se haya expedido y/o utilizado para la adquisición de bienes y servicios diferentes a los previstos en la presente ley, sin perjuicio de las demás sanciones correspondientes a que haya lugar. Para tal fin, en materia tributaria, el procedimiento sancionatorio se realizará en los términos previstos en el Estatuto Tributario.

Parágrafo nuevo: La entidad encargada de expedir el certificado deberá hacerlo en un plazo no mayor a 7 días hábiles a partir de la recepción completa de la solicitud con la documentación requerida, para evitar retrasos en la ejecución de actividades relacionadas con la COP16.

Atentamente,
Milene Jarama Díaz
 Milene Jarama
 Representante a la Cámara por Sucre

Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 N° 8-88, oficina 408 B, Bogotá - Colombia
 ☎ (+57) (001) 8770720 Ext. 3021 - 3080 ✉ milene.jarama@camara.gov.co

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2024

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARREKA
 Secretaria General
 Comisión Tercera de la Cámara de Representantes

ASUNTO: Votación de los Artículos 1, 2, 3 y 4.

Respetado Dra. Elizabeth:

En Sesión del 10 de septiembre del año en curso, se votaron los artículos 1, 2, 3 y 4 del proyecto de ley No. 146 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN EXENCIONES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA PARA FACILITAR Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE LA COP16". Con la siguiente Votación:

Por el SÍ - 14 Votos - Por el NO - 0 Votos

H. SENADORES	SÍ	NO
BERNAL SÁNCHEZ SONIA SHIRLEY	✓	
RITAR CASTILLA LILIANA ESTHER	✓	
CASTELLANOS SERRANO JAIRO ALBERTO	✓	
CEPEDA SARABIA EFRAÍN JOSÉ	✓	
DAZA COTES IMELDA	✓	
ECHAVARRIA SÁNCHEZ JUAN DIEGO	✓	
ESPINOSA OLIVER KARINA	✓	
ESPITIA JEREZ ANA CAROLINA	✓	
ESTRADA CORDERO JULIO CESAR	✓	
GALLO MAYA JUAN PABLO	✓	
GARCÉS ROJAS JUAN CARLOS	✓	
GINECO ZULETA JOSÉ ALFREDO	✓	
GÓMEZ AMIN MAURICIO	✓	
GONZÁLEZ VILLA CARLOS JULIO	✓	
URIBE TURDAY MIGUEL	✓	
ZABARAIN GUEVARA ANTONIO LUIS	✓	

Cordialmente,
Rafael Oyola Ordozgoitia
 Rafael Oyola Ordozgoitia
 Secretario General

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Ofc. 234
 Tel. 3324212 Fax: 3324216
 www.senado.gov.co

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2024

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARREKA
 Secretaria General
 Comisión Tercera de la Cámara de Representantes

Respetado Dra. Elizabeth:

En Sesión del 10 de septiembre del año en curso, se aprobaron tres artículos nuevos y el artículo 5° de la Vigencia al proyecto de ley No. 146 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN EXENCIONES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA PARA FACILITAR Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE LA COP16". De la siguiente manera:

Por el SÍ - 14 Votos - Por el NO - 0 Votos

H. SENADORES	SÍ	NO
BERNAL SÁNCHEZ SONIA SHIRLEY	✓	
RITAR CASTILLA LILIANA ESTHER	✓	
CASTELLANOS SERRANO JAIRO ALBERTO	✓	
CEPEDA SARABIA EFRAÍN JOSÉ	✓	
DAZA COTES IMELDA	✓	
ECHAVARRIA SÁNCHEZ JUAN DIEGO	✓	
ESPINOSA OLIVER KARINA	✓	
ESPITIA JEREZ ANA CAROLINA	✓	
ESTRADA CORDERO JULIO CESAR	✓	
GALLO MAYA JUAN PABLO	✓	
GARCÉS ROJAS JUAN CARLOS	✓	
GINECO ZULETA JOSÉ ALFREDO	✓	
GÓMEZ AMIN MAURICIO	✓	
GONZÁLEZ VILLA CARLOS JULIO	✓	
URIBE TURDAY MIGUEL	✓	
ZABARAIN GUEVARA ANTONIO LUIS	✓	

Cordialmente,
Rafael Oyola Ordozgoitia
 Rafael Oyola Ordozgoitia
 Secretario General

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Bogotá, D.C. 10 de septiembre de 2024

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.


Respetada Ora: Elizabeth.

En Sesión del 10 de septiembre del año en curso, proyecta de ley No. 140 de 2024 Cámara - 146 de 2024 Senado, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN EXENCIONES EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA PARA FACILITAR Y PROMOVER LA REALIZACIÓN DE LA COP16"

El título y el querer fue aprobado de la siguiente manera:

H. SENADORES	SÍ	NO
BERNAL SÁNCHEZ SONIA SHIRLEY		
BITAR CASTILLA LILIANA ESTHER	✓	
CASTELLANOS SERRANO JAIRO ALBERTO	✓	
CEPEDA SARABIA EFRAÍN JOSÉ	✓	
DAZA COTES IMELDA	✓	
ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	✓	
ESPINOSA OLIVER KARINA	✓	
ESPITIA JEREZ ANA CAROLINA	✓	
ESTRADA CORDERO JULIO CESAR	✓	
GALLO MAYA JUAN PABLO	✓	
GARCES ROJAS JUAN CARLOS	✓	
GNECCO ZULETA JOSE ALFREDO	✓	
GOMEZ ABIN MADRICH	✓	
GONZÁLEZ VILLA CARLOS JULIO	✓	
URIBE TURBAY MIGUEL	✓	
ZABARAIN GUEVARA ANTONIO LUIS	✓	

Cordialmente,



RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Subsecretario

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Muchísimas gracias, señora Secretaria, se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

Nuevamente, hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siendo las 10:06 de la mañana, la señora Presidente levanta la sesión de las Comisiones Conjuntas Terceras de la Cámara de Representantes y el Senado de la República. Muchas gracias.

KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente

JUAN PABLO GALLO MAYA
Vicepresidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Subsecretario